



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

REL.: 01350075
RFº. MRMP

COPIA CERTIFICADA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE BETANCURIA EL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL TRES.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betancuria, Provincia de Las Palmas, siendo las nueve horas y quince minutos del día veinticuatro de enero de dos mil tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. IGNACIO GORDILLO PADRON, se reúne en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, concurriendo los Señores Concejales

D. TEODORO PEÑA HERNANDEZ (I.F.)
D. HIGINIO GUERRA ARENCIBIA (I.F.)
Dª. SONSOLES MELO ARMAS (I.F.)
D. FERNANDO HERNÁNDEZ BRITO (PSC-PSOE)
D. LORENZO BRITO HERNANDEZ (C. C.)
D. LIBORIO LEÓN LIMA (C.C.)

Asistidos por la Sra. Secretaria Interina DOÑA ISABEL CLARA MARICHAL TORRES, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, para la que han sido legalmente convocados.

Abierta la sesión por la Presidencia y comprobada por la Sra. Secretaria Interina la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL PLENO CELEBRADAS CON FECHA Y CARÁCTER:

- ORDINARIA: 16 DE MAYO DE 2002.

El Pleno por unanimidad de 7 votos a favor (4 IF, 1 PSC-PSOE y 2 CC) aprueban la misma.

- ORDINARIA: 15 DE OCTUBRE DE 2002.

El Pleno por unanimidad de 7 votos a favor (4 IF, 1 PSC-PSOE y 2 CC) aprueban la misma.



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

REL.: 01350075

.../...

RF. MRMP

- **EXTRAORDINARIA Y URGENTE: 08 DE NOVIEMBRE DE 2002.**

El Pleno por unanimidad de 7 votos a favor (4 IF, 1 PSC-PSOE y 2 CC) aprueban la misma.

- **EXTRAORDINARIA Y URGENTE: 25 DE NOVIEMBRE DE 2002.**

El Pleno por unanimidad de 7 votos a favor (4 IF, 1 PSC-PSOE y 2 CC) aprueban la misma.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL NÚMERO 341/02 HASTA EL NÚMERO 446/02 Y DEL 01/03 AL 19/03.

El Pleno por unanimidad se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía comprendidas entre los números 341/02 hasta el número 446/02 y del 01/2003 al 19/03.-

TERCERO.- CORRESPONDENCIA Y COMUNICADOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Pleno se da por enterado de los siguientes escritos :

- Escrito con Registro de Entrada número 67 de fecha 13 de enero de 2003, referente al Comité de Expertos sobre Población e Inmigración en Canarias.

- Escrito con Registro de Entrada número 27 de fecha 09 de enero de 2003, del Excmo. Ayuntamiento de La Oliva, referente a la catástrofe producida por el vertido de petróleo en el pueblo gallego.

- Escrito con Registro de Entrada número 2.174 de fecha 23 de 12 de 2002, procedente del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, relativo a la adhesión del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Betancuria.

- Escrito con Registro de Entrada número 05 de fecha 02 de enero de 2003, del Excmo. Ayuntamiento de Güimar, relativo a los Premios de Canarias 2003.



**AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA**

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

..../...

REL.: 01350075

- Escrito con Registro de Entrada 2203, de fecha 30 de diciembre de 2003, procedente del Cabildo Insular de Fuerteventura, relativo a las zonas comerciales abiertas en Canarias.

- Escrito con Registro de Entrada número 2141 de fecha 18 de diciembre de 2002, procedente del Cabildo Insular de Fuerteventura, referente al Colegio Oficial de Diplomados en Turismo en Canarias.

- Escrito con Registro de Entrada número 45 de fecha 10 de enero de 2003, procedente del Ayuntamiento de Pájara, relativo a la candidatura del Ayuntamiento de Pájara a los Premios Canarias 2003 al Deporte. Sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la candidatura presentada por el Ayuntamiento de Pájara.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de Pájara.

- Registro de Entrada número 2.028 de fecha 15 de enero de 2003, procedente de la FECAM, relativo al acuerdo de adhesión al contrato suscrito entre GRAFCAN-FECAM, el Pleno por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Adherirse al contrato de cesión de uso para el acceso de los Ayuntamientos canarios a las bases cartográficas digitales, propiedad de Cartográfica de Canarias, S.A., suscrito con la Federación Canaria de Municipios (FECAM).

SEGUNDO.- En base a los recursos económicos provenientes del Fondo Canario de Financiación Municipal, facultar al órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias que retenga del importe a percibir por este Ayuntamiento con destino a gastos de libre disposición, el importe anual que corresponde al Municipio de Betancuria, en concepto de uso de las bases cartográficas digitales, propiedad de Cartográfica de Canarias, S.A (GRAFCAN), según contrato suscrito por esa Empresa con la Federación Canaria de Municipios (FECAM) y que se concreta en las siguientes cantidades anuales:

EJERCICIO	EUROS	PESETAS
2003	2.187,52	363.973
2004	2.253,15	374.892
2005	2.320,74	386.139



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

REL.: 01350075

TERCERO.- Autorizar el ingreso del importe retenido, pasa cada año y RFº. MRMP correspondiente a este Ayuntamiento, en la cuenta corriente que GRAFCAN pone a disposición de los Ayuntamientos en el contrato suscrito con la Federación Canaria de Municipios (FECAM).

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cualquier documento y realizar los trámites pertinentes para llevar a buen fin el presente acuerdo.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la Vicencosejería de Administración Pública del Gobierno de Canarias, en la empresa Cartográfica de Canarias, S.A., a la Federación Canaria de Municipios (FECAM), con la expresión de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente, así como a Intervención de Fondos a los efectos oportunos".

- Escrito con Registro de Entrada 117 de fecha 20 de enero de 2003, procedente de la FECAM, relativo al Convenio Marco de Colaboración entre la Federación Canaria de Municipios (FECAM) y la empresa **TREBOL INFORMÁTICA PARA EL ACCESO DE LOS AYUNTAMIENTOS A INTERNET VÍA SÁTELITE.**

- Por la Secretaria se da lectura al Convenio Marco de Colaboración entre la Federación Canaria de Municipios (FECAM) y la empresa **TREBOL INFORMÁTICA PARA EL ACCESO DE LOS AYUNTAMIENTOS A INTERNET VÍA SÁTELITE.**

Sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio Convenio Marco de Colaboración entre la Federación Canaria de Municipios (FECAM) y la empresa **TREBOL INFORMÁTICA PARA EL ACCESO DE LOS AYUNTAMIENTOS A INTERNET VÍA SÁTELITE.**

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la FECAM.

- Por Secretaria se da lectura a la propuesta de Convenio de Adhesión del Ayuntamiento de Betancuria a la Agencia de Protección del medio Urbano y Natural, y que literalmente dice:



**AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA**

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

REL.: 01350075

....../....

**“PROPUESTA DE CONVENIO DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO
DE BETANCURIA A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO
Y NATURAL**

En , a de de 2002

I N T E R V I E N E N

De una parte, el Sr. D. Ignacio Gordillo Padrón, Alcalde del Ayuntamiento de Betancuria, en representación de la corporación, al amparo del art. 63 de la L.R.J.A.C. y del art. 41 de R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, y de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Bases de Régimen Local y previo acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha de .

De otra parte, el Sr. D. Pedro Gómez Jiménez, Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, en representación del Organismo que dirige, de conformidad con lo establecido en el artº 19.9 del Decreto 189/2001, de 15 de octubre de 2001 por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, y previo acuerdo del Consejo de la Agencia de fecha 31 de octubre de 2002.

E X P O N E N

El decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo aprobó el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias, estableciendo en su artº 229 que la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural es un Organismo Público de naturaleza consorcial para el desarrollo común por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y las administraciones insulares y municipales consorciadas, de la actividad de inspección y sanción en materia medioambiental y de ordenación de los recursos naturales, territoriales y urbanísticos, así como la asistencia a dichas administraciones en tales materias y el desempeño de cuantas otras les encomiende el propio Texto Refundido o le sean expresamente atribuidas.



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

REL.: 01350075

RFº. MRMP

..../....

El ayuntamiento de Betancuria tiene competencias en la materia de disciplina urbanística en virtud de lo dispuesto en el artº 25 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local.

El decreto 189/2001, de 15 de octubre aprobó los estatutos de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, estableciendo que los Ayuntamientos y Cabildos se incorporarán voluntariamente a la Agencia en los términos y condiciones recogidos en los correspondientes convenios de adhesión.

El artº 4.1.c) del la ley 30/1992 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, establece el principio de colaboración entre las distintas administraciones.

El Artículo 10 Ley de Bases del Régimen Local, determina que la Administración local y las demás Administraciones públicas ajustarán sus relaciones recíprocas a los deberes de información mutua, colaboración coordinación y respeto a los ámbitos competenciales respectivos y procederá la coordinación de las competencias de las entidades locales entre sí y, especialmente, con las de las restantes Administraciones públicas, cuando las actividades o los servicios locales trasciendan el interés propio de las correspondientes entidades, incidan o condicionen relevantemente los de dichas Administraciones o sean concurrentes o complementarios de los de éstas.



**AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA**

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

REL.: 01350075

RFº. MRMP / ...

Los reunidos se reconocen, según intervienen, mutua capacidad para el otorgamiento del presente Convenio, de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.

El Ayuntamiento de Betancuria se incorpora y adhiere como miembro de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, asumiendo los derechos y obligaciones que de ello se deriven de conformidad con lo estipulado en el presente Convenio de Adhesión; el Decreto territorial 189/2001 de 15 de octubre por el que se aprueban los estatutos de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, y el Decreto Legislativo 1/2000L de 8 de mayo que aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias

La condición de miembro de la Agencia podrá perderse por cualquiera de las causas que establece el artº 10 de Decreto 189/2001 y con los efectos que el mismo artículo dispone.

SEGUNDA.

El Ayuntamiento de Betancuria delega en al Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural las competencias de inspección, supervisión, sanción y restablecimiento, por las infracciones a las normas municipales y de la ordenación urbanística en materia de suelo rústico; comprometiéndose a colaborar con los órganos y personal al servicio de la Agencia.



**AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA**

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

REL.: 01350075

RFº. MRMP
...../.....

Los expedientes incoados en el ejercicio de las competencias que se delegan, que se hallaren en trámite a la firma y entrada en vigor del presente convenio se tramitarán por el propio Ayuntamiento; si bien el Ayuntamiento podrá pedir a la Agencia que, por sustitución, asuma su tramitación.

La Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural llevará a cabo, por sustitución, la ejecución material y forzosa de las órdenes de restablecimiento de la realidad física alterada, dictadas dentro de expedientes municipales, por infracciones urbanísticas, cuando así lo solicite el Ayuntamiento.

TERCERA.

El Ayuntamiento de Betancuria aporta al presupuesto de la Agencia la cantidad de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (4.409,79 €)** para el sostenimiento económico de la misma, en el ejercicio de 2003; cantidad que será transferida a la cuenta general de la Agencia antes del 28 de febrero del ejercicio económico que corresponda.

La aportación económica del Ayuntamiento de Betancuria a la Agencia podrá ser actualizada de común acuerdo entre las partes. De no mediar acuerdo se prorrogará automáticamente la actual aportación en los sucesivos ejercicios.

CUARTA.

El plazo del presente convenio se entiende como indefinido, y entrará en vigor en la fecha de publicación del mismo en el Boletín Oficial de Canarias.



**AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA**

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

REL.: 01350075

RFª. MRMP

..../....

Las controversias que pudieran surgir en la interpretación del presente convenio y su aplicación serán resueltas por el Consejo de la Agencia, de conformidad con el artículo 8.2 del Decreto 189/2001, de 15 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.

Y para que conste, suscriben el presente Convenio por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados.

Por el Ayuntamiento
de Betancuria

Por la Agencia de Protección
del Medio Urbano y Natural “

Tras un breve debate al respecto, con dictamen previo de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, la Presidencia somete directamente a votación la respectiva proposición, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde **DECLARA ADOPTADOS POR MAYORIA ABSOLUTA DE LOS MIEMBROS PRESENTES (VOTOS A FAVOR: 4 IF Y 1 PSC-PSOE Y 2 ABSTENCIONES: CC) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:**

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Adhesión del Ayuntamiento de Betancuria a la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Betancuria aporta al presupuesto de la Agencia la cantidad de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE EUROS, CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (4.409,79 €)** para el sostenimiento económico de la misma, en el ejercicio de 2003.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cualquier documento y realizar los trámites pertinentes para llevar a buen fin el presente acuerdo.



**AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA**

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

REL.: 01350075
RFº. MRMP oportunos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, a la Oficina Técnica y a la Intervención Municipal a los efectos

CUARTO.- INSTANCIAS Y SOLICITUDES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

4.1. R.E. núm. 27, con entrada el 54.01.2003, presentada por **DON ANASTASIO SILVERA MÉNDEZ**, solicitando se le conceda una subvención económica para sufragar gastos derivados de competiciones automovilísticas a realizar en la Isla de Lanzarote y Fuerteventura.

Tras un breve debate al respecto, con dictamen previo de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, la Presidencia somete directamente a votación la respectiva proposición, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde **DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES (4 IF, 2 CC Y 1 PSC-PSOE) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:**

PRIMERO: Conceder una subvención económica al **DON ANASTASIO SILVERA MÉNDEZ**, por importe de **MIL OCHOCIENTOS EUROS, (1.800,00)**, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presente ejercicio económico.

SEGUNDO.- La subvención deberá justificarse en el plazo máximo de **DOS MESES** desde la fecha de recepción del importe de la subvención. En el caso de no gastar la totalidad de la subvención deberá devolver el sobrante en igual plazo.

TERCERO.- En el caso de transcurrir **DOS MESES** sin justificación, se procederá a realizar el oportuno requerimiento y la correspondiente certificación de descubierto.

CUARTO.- Dar traslado de éste acuerdo al solicitante y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

4.2. R.E. núm. 104, con entrada el 20.01.2003, presentada por **DON MANUEL MÉNDEZ DOMÍNGUEZ Y DON ANGEL JONATHAN ALONSO**, solicitando se les conceda una subvención económica para sufragar gastos derivados de actividades deportivas, en la modalidad de automovilismo.-

Tras un breve debate al respecto, con dictamen previo de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, la Presidencia somete directamente a votación la



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637
.../....

REL.: 01350075

RFª. MRMP Respectiva proposición, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde **DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES (4 IF, 1 PSC-PSOE Y 2 CC) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:**

PRIMERO: Conceder una subvención económica al **DON MANUEL MÉNDEZ DOMÍNGUEZ Y DON ANGEL JONATHAN**, por importe de **MIL OCHPOCIENTOS EUROS (1.800,00)**, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presente ejercicio económico.

SEGUNDO.- La subvención deberá justificarse en el plazo máximo de **DOS MESES** desde la fecha de recepción del importe de la subvención. En el caso de no gastar la totalidad de la subvención deberá devolver el sobrante en igual plazo.

TERCERO.- En el caso de transcurrir **DOS MESES** sin justificación, se procederá a realizar el oportuno requerimiento y la correspondiente certificación de descubierto.

CUARTO.- Dar traslado de éste acuerdo al solicitante y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

4.3. R.E. núm. 2.001, con entrada el 02.12.2002, presentada por **DOÑA MARGARITA R. ESTÉVEZ FALCÓN, Coordinadora del C.E.R. ANTIGUA - BETANCURIA**, solicitando se les conceda una subvención económica para sufragar gastos derivados de transporte para realizar actividades culturales programadas para el curso escolar 2002/03.-

Tras un breve debate al respecto, con dictamen previo de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, la Presidencia somete directamente a votación la respectiva proposición, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde **DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES (4 IF, 1 PSC-PSOE Y 2 CC) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:**

PRIMERO: Conceder una subvención económica a **DOÑA MARGARITA R. ESTÉVEZ FALCÓN, Coordinadora del C.E.R. ANTIGUA - BETANCURIA**, por importe de **NOVECIENTOS UN EUROS, CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (901,52 €)** con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presente ejercicio económico.



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637
....../....

REL.: 013500

SEGUNDO.- La subvención deberá justificarse en el plazo máximo de **DOS MESES** desde la fecha de recepción del importe de la subvención. En el caso de no gastar la totalidad de la subvención deberá devolver el sobrante en igual plazo.

TERCERO.- En el caso de transcurrir **DOS MESES** sin justificación, se procederá a realizar el oportuno requerimiento y la correspondiente certificación de descubierto.

CUARTO.- Dar traslado de éste acuerdo al solicitante y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

4.4. Solicitud presentada por **DOÑA MERCEDES GARCÍA OLBÉS**, en representación de la Asociación de Padres y Madres de Alumnos del Aula de Música de Fuerteventura, solicitando se les conceda una subvención económica para sufragar gastos derivados de sus actividades durante el año 2003.-

Tras un breve debate al respecto, con dictamen previo de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, la Presidencia somete directamente a votación la respectiva proposición, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde **DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES (4 IF, 1 PSC-PSOE Y 2 CC) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:**

PRIMERO: Conceder una subvención económica a **DOÑA MERCEDES GARCÍA OLBÉS**, en representación de la Asociación de Padres y Madres de Alumnos del Aula de Música de Fuerteventura, **MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 Euros)** con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presente ejercicio económico.

SEGUNDO.- La subvención deberá justificarse en el plazo máximo de **DOS MESES** desde la fecha de recepción del importe de la subvención. En el caso de no gastar la totalidad de la subvención deberá devolver el sobrante en igual plazo.

TERCERO.- En el caso de transcurrir **DOS MESES** sin justificación, se procederá a realizar el oportuno requerimiento y la correspondiente certificación de descubierto.

CUARTO.- Dar traslado de éste acuerdo al solicitante y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

REL.: 0135007
RF. MRMP 4.5. R.E. núm. 80, con entrada el 15-01-03, presentada por **DOÑA MARIA ANTONIA MARRERO FRANCÉS**, en representación de la Asociación de Artesanos "Manos Majoreras", solicitando se les conceda una subvención económica para sufragar gastos de dicha Asociación..-

No promoviéndose debate al respecto, con dictamen previo de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, la Presidencia somete directamente a votación la respectiva proposición, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde **DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES (4 IF, 1 PSC-PSOE Y 1 CC) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:**

PRIMERO: No acceder a lo solicitado por DOÑA MARIA ANTONIA MARRERO FRANCÉS, en representación de la Asociación de Artesanos "Manos Majoreras", por carecer de partida presupuestaria .-

SEGUNDO.- Dar traslado de éste acuerdo al solicitante para su conocimiento .-

4.6. R.E. núm. 48, con entrada el 10-01-03, presentada por la Asociación "AYÚDALE A CAMINAR", solicitando se les conceda una subvención económica para sufragar gastos de dicha Asociación..-

No promoviéndose debate al respecto, con dictamen previo de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, la Presidencia somete directamente a votación la respectiva proposición, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde **DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES (4 IF, 1 PSC-PSOE Y 1 CC) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:**

PRIMERO: No acceder a lo solicitado por la Asociación "AYÚDALE A CAMINAR", por carecer de partida presupuestaria .-

SEGUNDO.- Dar traslado de éste acuerdo al solicitante para su conocimiento .-

4.7. Solicitud presentada por **DON AGUSTÍN CASTAÑEYRA PERDOMO**, en representación de la Fundación Canaria Instituto de Investigación y Ciencias (INIPRO), solicitando se les conceda una subvención económica para sufragar gastos derivados de sus actividades durante el año 2003.-



**AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA**

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637
....../....

REL.: 01350075

Tras un breve debate al respecto, con dictamen previo de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, la Presidencia somete directamente a votación la respectiva proposición, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde **DECLARA ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES (4 IF, 1 PSC-PSOE Y 2 CC) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:**

PRIMERO: Conceder una subvención económica a por **DON AGUSTÍN CASTAÑEYRA PERDOMO**, en representación de la Fundación Canaria Instituto de Investigación y Ciencias (INIPRO), por importe de **SEISCIENTOS EUROS (600,00 Euros)** con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presente ejercicio económico.

SEGUNDO.- La subvención deberá justificarse en el plazo máximo de **DOS MESES** desde la fecha de recepción del importe de la subvención. En el caso de no gastar la totalidad de la subvención deberá devolver el sobrante en igual plazo.

TERCERO.- En el caso de transcurrir **DOS MESES** sin justificación, se procederá a realizar el oportuno requerimiento y la correspondiente certificación de descubierto.

CUARTO.- Dar traslado de éste acuerdo al solicitante y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

QUINTO.-RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL AÑO 2003.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por Secretaria se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que literalmente dice:

“RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DEL PERSONAL PARA EL 2003.

Conforme a lo previsto en el art. 126.4 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, así como la Ley de Presupuestos Generales para el 2002, se ha procedido a la formulación de la Relación y catálogo de puestos de trabajo de éste Ayuntamiento, teniendo en cuenta las necesidades de los servicios.

En la convicción de que la relación de puestos se adecua adecuadamente a las actuales necesidades municipales, tengo a bien elevar a la Comisión de Asuntos Plenarios la “Relación y Catálogo de puestos de trabajo de éste Ayuntamiento año 2003.

1. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DEL PERSONAL PARA EL AÑO 2003.

**AYUNTAMIENTO**

DE

BETANCURIA

FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637**FUNCIONARIOS:**REL.: 013500 **DENOMIN. PUESTO GRUPO NIVEL RET. BASICAS C/DESTINO**

RF. MRMP	C/ESPECÍFICO	RESIDEN.	PRODUC.					
	SECRETARIA- INTERVEN.	B	26	12.215,47	7.807,56	8.463,94	4.265,87	-----
	(Cubierta interinamente)							
	TÉCNICO LICENCIADO EN DERECHO (Letrado, Asesor Jurídico)	A	26	14.866,55	7.807,56	13.244,76	6.320,76	4.152,00
	COORDINADOR DE TRABAJO SOCIAL	B	22	12.657,96	5.700,96	6.443,16	4.906,56	1.961,76
	AUXILIAR ADMINISTR. (Adscrito a Intervención)	D	16	9.663,19	3.912,48	9.645,72	4.430,28	1.037,76
	AUXILIAR ADMINISTR. (Adscrito a Secretaria)	D	16	8.205,91	3.912,48	5.912,04	3.193,44	1.037,76
	POLICÍA MUNICIPAL	D	16	7.635,67	3.912,48	5.933,16	2.695,37	1.608,24
	POLICÍA MUNICIPAL	D	16	7.445,59	3.912,48	5.933,16	2.529,36	1.608,24
	POLICÍA MUNICIPAL	D	16	7.445,59	3.912,48	5.933,16	2.529,36	1.608,24

PERSONAL LABORAL:

<u>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</u>	<u>RÉGIMEN</u>	<u>SALARIO</u>
Alguacil Servicios Múltiples	Fijo	17.045,08
Limpiadora	Temporal	7.527,27
Limpiadora	Temporal	7.527,27
Bibliotecaria	Temporal	4.205,38
Bibliotecaria	Temporal	6.871,82
Animadora Socio-cultural	Temporal	19.903,38
Auxiliar Administrativo	Temporal	14.460,60

2. CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO 2003.**A. PERSONAL FUNCIONARIO****A.1. FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.****Subescala:** Secretaría - Intervención.**Nº. de Puestos:** Uno.**Grupo:** B.**Nivel de Complemento de Destino:** 26.**Requisitos:** Oposición libre, Diplomatura de las Licenciaturas de Derecho, Económicas, Ciencias Políticas o Sociología o Económicas y Empresariales (art. 22.1.c) del Real Decreto 1174/87).



AYUNTAMIENTO

DE

BETANCURIA

FUERTEVENTURA.../....

Funciones: Fé Pública, Asesoramiento Legal preceptivo y control y fiscalización interna de la gestión económica financiera y presupuestaria.

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

REL.: 01350075

RFº. MRMP

La Fé Pública comprende las siguientes funciones:

- a) Preparación de los asuntos que hayan de ser incluidos en el Orden del Día de las sesiones que celebre el Pleno, La Comisión de Gobierno decisoria, y cualquier otro órgano colegiado de la Corporación en que se adopten acuerdos que vinculen a la misma de conformidad con lo establecido por el Alcalde o Presidente de la Corporación y la asistencia al mismo en la realización de la correspondiente convocatoria, notificándola con la debida antelación a todos los componentes del órgano colegiado.
- b) Custodiar desde el momento de la Convocatoria la documentación íntegra de los expedientes incluidos en el orden del día y tenerla a disposición de los miembros del respectivo órgano colegiado que deseen examinarla.
- c) Levantar acta de las sesiones de los órganos colegiados y someter a aprobación al comienzo de cada sesión el de la precedente. Transcripción de las actas en el Libro de Actas, autorización con la firma del Secretario y el Visto Bueno del Alcalde o Presidente de la Corporación.
- d) Transcribir al Libro de Resoluciones de la Presidencia las dictadas por aquélla y por los miembros de la Corporación que resuelvan por delegación de la misma.
- e) Certificar todos los actos o resoluciones de la Presidencia y los acuerdos de los órganos colegiados decisorios, así como de los antecedentes, libros y documentos de la Entidad.
- f) Remitir a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma, en los plazos y formas determinados reglamentariamente, copia, o en su caso, extracto de los actos y acuerdos de los órganos decisorios de la Corporación, tanto colegiados como unipersonales.
- g) Anotar en los expedientes, bajo la firma, las resoluciones y acuerdos que recaigan.
- h) Autorizar, con garantías y responsabilidades inherentes, las actas de todas las licitaciones, contratos y documentos administrativos análogos en que intervenga la Entidad.
- i) Disponer que en la vitrina y en el tablón de anuncios se fijen los que sean preceptivos, certificándose su resultado si así fuera preciso.
- j) Llevar y custodiar el Registro de Intereses de los miembros de la Corporación y el Inventario de Bienes de la Entidad.



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

El Asesoramiento legal preceptivo comprende las siguientes funciones:

REL.: 01350075

RFº. MRMP

a) Emisión de informes previos en aquellos supuestos en que así lo ordene el Presidente de la Corporación o cuando lo solicite un tercio de los Concejales o Diputados con antelación suficiente a la celebración de la sesión en que hubiere de tratarse el asunto correspondiente, señalando en los mismos la legislación en cada caso aplicable y la adecuación a la misma de los acuerdos en proyecto; La emisión de informe previo siempre que se trate de asuntos para cuya aprobación se exija una mayoría especial.

b) La emisión de informes previos, siempre que un precepto legal expreso así lo establezca.

c) Informar en las sesiones de los órganos colegiados a que asista y cuando medie requerimiento expreso que discuta, con objeto de colaborar en la corrección jurídica de la decisión que haya de adoptarse; Solicitar al Presidente el uso de la palabra, cuando en el debate se haya planteado alguna cuestión sobre cuya legalidad pueda dudarse, para asesorar a la Corporación.

d) Acompañar al Presidente o miembros de la Corporación en los actos de firma de escrituras, y si así lo demandaren en sus visitas a autoridades o asistencia a reuniones, a efectos de asesoramiento legal.

El control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria comprende las siguientes funciones:

a) Fiscalización, en los términos previstos en la legislación, en todo acto, documentos o expedientes que dé lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico o que puedan tener repercusión financiera o patrimonial, emitiendo el correspondiente informe o formulando, en su caso, los reparos procedentes.

b) Intervención formal de la ordenación del pago y de su realización material.

c) Comprobación formal de la aplicación de las cantidades destinadas a obras, suministros, adquisiciones o servicios.

d) Recepción, examen y censura de los justificantes de los mandamientos expedidos a justificar, reclamándolos a su vencimiento.

e) Intervención de los ingresos y fiscalización de todos los actos de gestión tributaria.

f) Expedición de certificaciones de descubierto contra los deudores por recursos, alcances o descubierto.,

g) Informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de créditos de los mismos.



AYUNTAMIENTO

DE

BETANCURIA./....

FUERTEVENTURA) Emisión de informes, dictámenes y propuestas que en materia económico - financiera o presupuestaria le hayan sido solicitadas por la Presidencia, por un tercio de los concejales o cuando se trate de materias para las que legalmente se exija una mayoría especial, así como el dictamen sobre la procedencia de nuevos servicios o reforma de los existentes a efectos de la evaluación propuesta; Solicitar

REL.: 01350005 Presidente el uso de la palabra, para asesorar a la Corporación, cuando en el debate se haya planteado alguna cuestión, sobre cuyas repercusiones presupuestarias pudiera dudarse.

RFª. MRMP

i) La realización de las comprobaciones o procedimientos de auditoría interna en los Organismos Autónomos o Sociedades Mercantiles dependientes de la Entidad con respecto a operaciones no sujetas a intervención previa, así como el control de carácter financiero de los mismos, de conformidad con las disposiciones y directrices que los rijan y los acuerdos que al respecto adopte la Corporación.

A.2. TECNICO LICENCIADO EN DERECHO. ASESOR JURÍDICO

Nº. DE PUESTOS: Uno

RÉGIMEN LABORAL APLICABLE: Funcionario.

REQUISITOS: Licenciado en Derecho .

PROVISIÓN: Concurso -oposición.

FUNCIONES:

a) Emisión de informes previos en aquellos supuestos en que así lo ordene el Presidente de la Corporación o cuando lo solicite un tercio de los Concejales o Diputados con antelación suficiente a la celebración de la sesión en que hubiere de tratarse el asunto correspondiente, señalando en los mismos la legislación en cada caso aplicable y la adecuación a la misma de los acuerdos en proyecto; La emisión de informe previo siempre que se trate de asuntos para cuya aprobación se exija una mayoría especial.

b) La emisión de informes previos, siempre que un precepto legal expreso así lo establezca.

c) Informar en las sesiones de los órganos colegiados a que asista y cuando medie requerimiento expreso que discuta, con objeto de colaborar en la corrección jurídica de la decisión que haya de adoptarse; Solicitar al Presidente el uso de la palabra, cuando en el debate se haya planteado alguna cuestión sobre cuya legalidad pueda dudarse, para asesorar a la Corporación.

d) Acompañar al Presidente o miembros de la Corporación en los actos de firma de escrituras, y si así lo demandaren en sus visitas a autoridades o asistencia a reuniones, a efectos de asesoramiento legal.

A.3. FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

A.-3 Subescala Auxiliar .

Nº. de puestos: Dos.-

Nivel de Complemento de Destino

-16 para el funcionario adscrito a Intervención.

-16 para el funcionario adscrito a Secretaria.

Requisitos: Graduado Escolar, Formación Profesional de 1er. Grado o equivalente.

Provisión: Oposición libre.



**AYUNTAMIENTO
DE**

**BETANCURIA
FUERTEVENTURA**

.../...
C/ Amador Rodríguez 107
Código Postal 35637

Funciones: Tareas administrativas de trámite y colaboración. (Adscrito a Intervención)

REL.: 01350075 - En especial tramitación de expedientes, tareas de colaboración, trabajos de mecanografía, archivo, cobro de tasas, registro de facturas y colaboración con la oficina Técnica.
RF: MRMP

- Bajo la supervisión del interventor de fondos del Ayuntamiento, llevanza informatizada de la contabilidad, gestión de ingresos y gastos e informatización de toda la documentación de la Intervención.

b) Funciones: Tareas administrativas de trámite y colaboración a la Secretaría.

En especial mecanografía, registro de correspondencia, cobro de tasas, cálculo sencillo, manejo de centralita telefónica y fax, archivo de documentos, Estadística, Padrón de habitantes y censos, e informatización de toda la documentación de la Secretaría.

A.4. COORDINADOR DE TRABAJO SOCIAL.

Nº DE PUESTOS: Uno.

Grupo: B.

Nivel de Complemento de Destino. 22

Requisitos: Diplomado en Trabajo Social.

PROVISIÓN: Concurso - oposición.

FUNCIONES GENERALES BÁSICAS DEL COORDINADOR DE TRABAJO SOCIAL:

Entendiendo como Trabajador Social el que se dedica a "Fomentar el bienestar del ser humano y a potenciar su realización, además de desarrollar y aplicar con disciplina, tanto el saber científico relativo a las actividades humano sociales, como los recursos destinados a satisfacer las necesidades y aspiraciones del individuo, grupo y comunidad, teniendo siempre en cuenta la promoción de la justicia social, se entiende que sus funciones son:

Asistencial:

- Atención directa a individuos y grupos ante cualquier demanda con necesidades sociales y servicios ya existentes o posibles de promover.

- Constatación de recursos humanos, sociales y materiales; asesoría, información y orientación sobre los mismos.

- Gestión para la obtención de recursos sociales.

- Trabajar con individuos que presenten problemas o dificultades de integración social por medio de movilización de sus potencialidades individuales y de la utilización de recursos del medio.

- Proporcionar la posibilidad del ejercicio de la vida en grupo, principalmente en todo lo referente a desempeñar papeles de actuación en la vida social.

- Contribuir para capacitar a la comunidad y hacerla participar en el proceso de desarrollo a través de una acción organizada y con objetivos de atención a las necesidades y realización de sus aspiraciones.



AYUNTAMIENTO
DE

BETANCURIA

FUERTEVENTURA, /....

- Trabajar con organizaciones buscando la adecuación de sus objetivos y métodos a las exigencias de la realidad social y su integración en una perspectiva de desarrollo.

REL.: 01350075

b) Investigación:

RFº. MRMP

- Investigación de la problemática social detectada a través de los datos obtenidos en el Trabajo Social.

- Análisis del entorno social para establecer la naturaleza, dimensión y prioridad de los problemas y carencias esenciales, objeto del Trabajo Social.

- Análisis y estudio de las causas - problemas, formando parte de los equipos multidisciplinar.

- Investigación y promoción de las técnicas y metodología del Trabajo Social, apoyándose en las nuevas experiencias de sus profesionales.

C) PLANIFICACIÓN:

- Participar y colaborar activamente en la planificación, creación y promoción de recursos sociales, y en la mejora de los existentes, para la satisfacción de las necesidades y desarrollo de la Política Social, a través de programas de investigación social, estudiando sus diferentes aspectos.

- Participar en los equipos planificadores para la selección de un modelo de bienestar social y calidad de vida, en cada núcleo de convivencia (urbano, rural..).

- Poner de relieve las actividades que podrían satisfacer algunas necesidades y logra un apoyo popular activo.

- Estimar los recursos sociales que podrían emplearse en la ejecución de los planes.

- Señalar a los planificadores el rechazo o apoyo de la población a determinados planes o aspectos del plan, interpretando esas reacciones y actitudes, en especial sus probables manifestaciones públicas y sugerir medidas prácticas para superar el rechazo o para modificar los aspectos del plan que despierten oposición.

- Transmitir a la población lo que el plan implica en cuanto al papel que ella deberá desempeñar, conforme a sus necesidades y recursos.

- Ayudar a la gente a formular no sólo sus necesidades y limitaciones, sino también sus preferencias y esperanzas.

D. PREVENCIÓN:

- Intervención en la problemática social, influyendo en la causa y no sólo en los meros efectos.

- Concienciación de las personas para que participen activa y responsablemente en su propio desarrollo.

- Promover la acción asociada de individuos y grupos afectados por una problemática social al objeto de lograr su participación activa para transformar sus situaciones



**AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA**

C/ Amador Rodríguez.../....

Código Postal 35637

Actuar contra la marginación y deshumanización de la sociedad actual.

REL.: 01350075

RFº. MRMP

- Promover los recursos sociales como medios disponibles para realizar toda acción.
- Promover Servicios Sociales como marco de atención de las necesidades sociales.
- Prevención de futuras necesidades individuales y de grupo.
- Promover campañas y programas de sensibilización social.

e) Corrección:

- Rehabilitación y reinserción social del individuo y del grupo.
- Orientación, información y asesoramiento sobre leyes y recursos de la sociedad, para actuar sobre la problemática social, gestionando cuando sea necesario.

f) Administración de Servicios Sociales:

- Armonizar y coordinar los diversos aspectos del trabajo Social con la finalidad de que funciones lo mejor posible. Dentro de tal actividad el Trabajo Social ha de:

- *Promover y participar en investigaciones operativas.
- *Elaborar el microplanteamiento.
- *Implantar y organizar Servicios Sociales.
- *Evaluar programas de Trabajo Social.
- *Encaminar a los usuarios a participar en la programación de los Servicios.

g) Programación:

- Colaborar y participar en la determinación de objetivos y fijación de metas, elección de instrumentos y tiempo de actuación, en los planes de desarrollo y en el desenvolvimiento de las instituciones y servicios.

A.5. FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

A.5.- SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES.

CLASE: POLICÍA MUNICIPAL

Nº DE PUESTOS: TRES

NIVEL DEL COMPLEMENTO DE DESTINO: 16

REQUISITOS: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

PROVISIÓN: Oposición libre.



AYUNTAMIENTO

DE

BETANCURIA

FUERTEVENTURA

....../....

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

FUNCIONES:

REL.: 01350075

1) Según la disposición transitoria 4.1. del TRRL ejercerá las siguientes funciones.

RFº. MRMP

A) Proteger a las autoridades de la Corporación Local y vigilancia y custodia de sus edificios e instalaciones.

B) Ordenar, señalar y dirigir el tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación.

C) Instruir atestados por accidentes de circulación dentro del casco urbano.

D) Policía Administrativa, en lo relativo a las Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de su competencia.

E) Participar en las funciones de Policía Judicial, en la forma establecida en el artículo 29.2 de esta Ley.

F) La prestación de auxilio, en los casos de accidente, catástrofe o calamidad pública, participando en la forma prevista en las Leyes, en la ejecución de los Planes de Protección Civil.

G) Efectuar diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos en el marco de colaboración establecido en las Juntas de Seguridad.

H) Vigilar los espacios públicos y colaborar con las fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y con la Policía de las Comunidades Autónomas en la protección de las manifestaciones y el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas, cuando sean requeridos para ello.

I) Cooperar en las resoluciones en los conflictos privados cuando sean requeridos para ello.

2. Las actuaciones que practiquen los Cuerpos de Policía Local en el ejercicio de las funciones previstas en los apartados c) y g) precedentes deberán ser comunicadas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado competentes.

En el ejercicio de sus funciones deberán vestir el uniforme reglamentario, salvo casos excepcionales que autorice la Junta Local de Seguridad si existiere, o el propio Alcalde.

B. PERSONAL LABORAL.

B.1. ALGUACIL. SERVICIOS MÚLTIPLES.

Nº. DE PUESTOS: Uno

RÉGIMEN LABORAL APLICABLE: Laboral.

CLASIFICACIÓN PERSONAL: Permanente.

FUNCIONES:

. Entrega de notificaciones administrativas y judiciales.



AYUNTAMIENTO

DE

BETANCURIA

FUERTEVENTURA

.....

C/ Amador Muñoz 10, 1º. 35637 Betancuria, Fuerteventura
Código Postal 35637

REL.: 01350075 Reposición de materiales consumibles utilizados en los servicios, pequeñas reparaciones, mantenimiento general, etc.

RFº. MRMP

. Realización de encargos relacionados con el servicio.

. Cualesquiera otras que por razón del servicio se le encomienden.

B.2. LIMPIADORA.

Nº DE PUESTOS: dos.

RÉGIMEN LABORAL APLICABLE: Temporal.

FUNCIONES: Mantenimiento de la Casa Consistorial, Colegios, Biblioteca y Centros Culturales en perfecto estado de limpieza y decoro.

B.3. BIBLIOTECARIA.

Nº DE PUESTOS: Dos.

RÉGIMEN LABORAL APLICABLE: Temporal.

FUNCIONES: Custodia, archivo y registro de los libros de las bibliotecas públicas y mantenimiento del local en perfecto estado.

B.4. ANIMADORA SOCIO CULTURAL.

Nº DE PUESTOS: Uno.

RÉGIMEN LABORAL APLICABLE: Temporal.

FUNCIONES:

Requisitos: Graduado Escolar, Formación Profesional de 1er. Grado o equivalente.

Provisión: Oposición libre.

Festejos y actos populares (gestión y llevanza).

B.5. AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Nº DE PUESTOS: Uno.

RÉGIMEN LABORAL APLICABLE: Temporal.

FUNCIONES:

Requisitos: Graduado Escolar, Formación Profesional de 1er. Grado o equivalente.

Provisión: Oposición libre.

a) Funciones:

Tareas administrativas de trámite y colaboración.

ACUERDOS A ADOPTAR:



AYUNTAMIENTO

DE

BETANCURIA

FUERTEVENTURA

....../....

C/ Amador Rodríguez

Código Postal 35617

PRIMERO.- Aprobar la relación y el Catálogo de Puestos de Trabajo que corresponden al Ayuntamiento de Betancuria para el ejercicio del 2003, con la denominación, niveles de complemento de destino y complemento específico reseñado.

REL.: 01350075

RFº. MRMP

SEGUNDO: Ordenar la apertura de un período de información por plazo de 20 días a contar desde la publicación en el B.O.P., durante los cuales se podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

TERCERO: En caso de no producirse reclamaciones en plazo y forma la aprobación inicial será definitiva sin más trámite.

CUARTO: Remitir copia de lo aprobado definitivamente al Gobierno Civil de Las Palmas y a la Viceconsejería de Administración Territorial del Gobierno de Canarias.

Betancuria, 13 de enero de 2003.-“

El Pleno de conformidad con el mismo y visto el informe favorable de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios, por unanimidad de sus miembros presentes (4 IF, 1 PSC-PSOE y 2 CC) adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la relación y el Catálogo de Puestos de Trabajo que corresponden al Ayuntamiento de Betancuria para el ejercicio del 2003, con la denominación, niveles de complemento de destino y complemento específico reseñado.

SEGUNDO: Ordenar la apertura de un período de información por plazo de 20 días a contar desde la publicación en el B.O.P., durante los cuales se podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

TERCERO: En caso de no producirse reclamaciones en plazo y forma la aprobación inicial será definitiva sin más trámite.

CUARTO: Remitir copia de lo aprobado definitivamente al Gobierno Civil de Las Palmas y a la Viceconsejería de Administración Territorial del Gobierno de Canarias.

SEXTO.-RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CEMENTERIOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Por la Secretaria se da lectura a la propuesta de la Alcaldía, y en relación a este asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.2 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.561/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde-Presidente somete al Pleno Corporativo.



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637
....../....

REL.: 01350075 Tras un breve debate al respecto, con dictamen previo de la Comisión Informativa
RFª. MRMP General de Asuntos Plenarios, la Presidencia somete directamente a votación la
respectiva proposición, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde **DECLARA**
ADOPTADOS POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES (4 IF, 1
PSC-PSOE Y 1 CC) LOS ACUERDOS PROPUESTOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de Arrendamiento de Servicios para el
mantenimiento de los Cementerios Municipales de Betancuria, a **DON EUDUARDO**
MENDEZ ARMAS, por un período de un año (01-02-2003 al 31 de enero de 2004.

SEGUNDO .- Fijar el precio del contrato en la cantidad de **CUATRO MIL**
SEISCIENTOS SESENTA Y UN EURTOS, CON SESENTA Y CUATRO
CÉNTIMOS (4.661,64 €) anuales a favor del contratista adjudicatario del servicio de
mantenimiento de los Cementerios Municipales del Municipio de Betancuria.

TERCERO .- Notifíquese el presente acuerdo al Interesado y a la Intervención
Municipal , a los efectos oportunos.

SÉPTIMO. ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA ZONA ALTA DE
VALLE DE SANTA INÉS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Pleno por unanimidad de sus miembros presente acuerda:

PRIMERO: Solicitar al Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura la
transferencia de la obra : “ **ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA ZONA ALTA DEL**
VALLE DE SANTA INES”.-

SEGUNDO : Aprobación del proyecto de la obra: “**ABASTECIMIENTO DE**
AGUA A LA ZONA ALTA DEL VALLE DE SANTA INES”.-

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Consejo Insular de Aguas de
Fuerteventura y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

OCTAVO. P.I.C. 2003. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Visto el escrito remitido por el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura- RS.
11155 de fecha 29 de octubre de 2002-, referente a solicitud de propuesta de obras
municipales a incluir en los planes “PIC 2003”.



**AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA**

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637
.../....

REL.: 01350075 Después de un breve debate, se aprueba por unanimidad incluir en el Plan Insular
RFº. MRMP de Cooperación (PIC) 2003, las siguientes obras:

**- MEJORA DEL CAMINO VECINAL DE ACCESO AL NÚCLEO
RURAL DE GRAN BARRANCO.**

FINANCIACIÓN:

PRESUPUESTO: 43.257,20 Euros.

MAP (50 %)	21,628,60
CABILDO (25%)	10.814,30
AYUNTAMIENTO	10.814,30

OBRA COMPLEMENTARIA:

*** MEJORA DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN ALEDAÑOS DE
LA PLAZA DE LA VEGA DE RÍO PALMAS.**

FINANCIACIÓN:

PRESUPUESTO: 43.257,20 Euros.

MAP (50 %)	21,628,60
CABILDO (25%)	10.814,30
AYUNTAMIENTO	10.814,30

SEGUNDO .- Aprobar el proyecto que se presenta dentro del PIC 2003, denominado “ **MEJORA DEL CAMINO VECINAL DE ACCESO AL NÚCLEO RURAL DE GRAN BARRANCO,**” , por un importe de ejecución de 43.257,20 Euros.

TERCERO .- Solicitar al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, la transferencia de las obras.-



**AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA**

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

REL.: 01350075

RFª. MRMP

....../....

CUARTO .- Facultar ampliamente a la Corporación Insular para que gestione en nombre de este Ayuntamiento de Betancuria, un crédito para financiar las obras incluidas en el Plan de Insular de Cooperación (PIC) 2003, subrogándose en todos los compromisos que aquella contraiga conforme al régimen de financiación aprobado para cada obra.

QUINTO.- Autorizar expresamente al Cabildo Insular de Fuerteventura, a que detraiga de la Carta Municipal la cantidad correspondiente a la participación del Ayuntamiento de Betancuria en las obras del PIC 2003, que asciende a un total de 43.257,20 Euros, avalando la inversión correspondiente.

SEXTO .- Remitir certificación del presente acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, y se sigan los trámites subsiguientes legalmente previstos.

NOVENO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL, EJERCICIO DE 2003. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que literalmente dice:

**“ APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2003.-
ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

DON IGNACIO GORDILLO PADRÓN, en su calidad de Alcalde-Presidente, y en relación con el asunto anteriormente expresado, **PROPONE**, a la citada Comisión, una vez examinado por la misma el expediente, que **ACUERDE LA EMISIÓN DEL SIGUIENTE INFORME-DICTAMEN**:

I.- EXPOSICIÓN:

Visto el Expediente del Presupuesto General, para el ejercicio 2003 formado por el Sr. Presidente de la Entidad Local y que contiene la documentación que señala el art. 149 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

II .- ACUERDOS A ADOPTAR .-

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2003 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



**AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA**

C/ Amador Rodríguez
Código Postal 35637

REL.: 01350075./....

RFº. MRMP **INGRESOS**

CAPITULO I: Impuestos Directos.....	434.674,91	EUROS
CAPITULO II: Impuestos Indirectos.....	90.101,21	EUROS
CAPITULO III: Tasas y Otros Ingresos.....	264.945,75	EUROS
CAPITULO IV: Transferencias Corrientes.....	748.604,63	EUROS
CAPITULO V: Ingresos Patrimoniales.....	12.086,35	EUROS
CAPITULO VI: Enajenación de Inversiones Reales..	18,03	EUROS
CAPITULO VII: Transferencias de Capital	734.683,03	EUROS
CAPITULO VIII: Activos Financieros	601,01	EUROS
CAPITULO IX: Pasivos Financieros	-----	EUROS

TOTAL 2.285.714,92 EUROS

GASTOS:

CAPITULO I: Gastos de personal	600.960,32	EUROS
CAPITULO II: Gastos de Bienes corrientes y Ser...	212.764,99	EUROS
CAPITULO III: Gastos Financieros.....	18.489,69	EUROS
CAPITULO IV: Transferencias Corrientes.....	252.216,23	EUROS
CAPITULO VI : Inversiones Reales.....	1.142.678,04	EUROS
CAPITULO VII: Transferencias Capital.....	36.060,73	EUROS
CAPITULO VIII: Activos Financieros	----	EUROS
CAPITULO IX: Pasivos Financieros	22.544,92	EUROS

TOTAL 2.285.714,92 EUROS

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto General para 2003.

TERCERO.- Ordenar la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, y la apertura de un período de información pública por plazo de 15 días hábiles desde la efectiva publicación durante el cual podrán presentarse reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

CUARTO.- De no presentarse reclamaciones en plazo y forma, la presente aprobación se entenderá definitiva sin más trámite.



AYUNTAMIENTO

DE

BETANCURIA

FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez

Código Postal 35637

....../....

REL.: 01350075

RFº. MRMP **QUINTO.-** Una vez aprobada definitivamente remítase copia del resumen por capítulos a la Administración del estado, de la Comunidad Autónoma y al Boletín Oficial para su publicación.”

El Pleno de conformidad con el mismo y visto el Informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, por mayoría absoluta, 5 votos a favor (04 IF y 1 PSC-PSOE) y 2 abstenciones (CC). Adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2003 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

CAPITULO I: Impuestos Directos.....	434.674,91 EUROS
CAPITULO II: Impuestos Indirectos.....	90.101,21 EUROS
CAPITULO III: Tasas y Otros Ingresos.....	264.945,75 EUROS
CAPITULO IV: Transferencias Corrientes.....	748.604,63 EUROS
CAPITULO V: Ingresos Patrimoniales.....	12.086,35 EUROS
CAPITULO VI: Enajenación de Inversiones Reales..	18,03 EUROS
CAPITULO VII: Transferencias de Capital	734.683,03 EUROS
CAPITULO VIII: Activos Financieros	601,01 EUROS
CAPITULO IX: Pasivos Financieros	----- EUROS

TOTAL 2.285.714,92 EUROS

GASTOS:

CAPITULO I: Gastos de personal	600.960,32 EUROS
CAPITULO II: Gastos de Bienes corrientes y Ser...	212.764,99 EUROS
CAPITULO III: Gastos Financieros.....	18.489,69 EUROS
CAPITULO IV: Transferencias Corrientes.....	252.216,23 EUROS
CAPITULO VI : Inversiones Reales.....	1.142.678,04 EUROS
CAPITULO VII: Transferencias Capital.....	36.060,73 EUROS
CAPITULO VIII: Activos Financieros	---- EUROS
CAPITULO IX: Pasivos Financieros	22.544,92 EUROS

TOTAL 2.285.714,92 EUROS

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto General para 2003.



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA

C/ Amador, Rodríguez
Código Postal 35637

REL.: 0135002
RFº. MRMP

TERCERO.- Ordenar la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, y la apertura de un período de información pública por plazo de 15 días hábiles desde la efectiva publicación durante el cual podrán presentarse reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

CUARTO.- De no presentarse reclamaciones en plazo y forma, la presente aprobación se entenderá definitiva sin más trámite.

QUINTO.- Una vez aprobada definitivamente remítase copia del resumen por capítulos a la Administración del estado, de la Comunidad Autónoma y al Boletín Oficial para su publicación.”

DÉCIMO.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde que está pendiente a reunirse con el Sr. Director General de Patrimonio para una subvención para llevar a cabo el acondicionamiento del Casco Histórico de Betancuria.

UNDÉCIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron.

DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminado el acto, levantando la sesión a las diez horas y treinta minutos del día y la fecha que encabeza, de todo lo cual como Secretaria Interina doy fe.”- Fdo.- y Rubricado el Sr. Alcalde, Don Ignacio Gordillo Padrón y la Sra. Secretaria Interina Doña Isabel Clara Marichal Torres “.-

Y para que así conste y remitir donde proceda, con la salvedad de que el acta de referencia se reserva su eficacia a los términos que resulten de la aprobación del presente borrador en la sesión correspondiente, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Don Ignacio Gordillo Padrón, en Betancuria, a veinticuatro de enero de dos mil tres. -

Vº. Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Ignacio Gordillo Padrón

LA SECRETARIA

SECRETARIA
FUERTEVENTURA



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA
(Las Palmas)

Secretaría

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE
CARCTER URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
DE BETANCURIA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA NUEVE DE
MAYO DE DOS MIL TRES.-**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betancuria, siendo las 10:15 horas del día nueve de Mayo de dos mil tres, se reúne en primera convocatoria el Pleno Corporativo a fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a dicho día y tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día establecido, bajo la Presidencia de Dº Ignacio Gordillo Padrón, Alcalde-Presidente, y actuando de Secretario el que lo es de la Corporación Don Francisco Cantero López-Cózar, y con los asistencia de los siguientes miembros:

NÚMERO LEGAL:	7
NÚMERO DE HECHO:	7
ASISTENCIAS:	5
Dº. Ignacio Gordillo Padrón.	
Dº. Higinio Guerra Arencibia.	
Dº. Liborio León Lima.	
Dº. Lorenzo Brito Hernández.	
Dº. Fernando Hernandez Brito.	
AUSENCIAS:	1
Dº. Teodoro Peña Hernández.	
-Sin justificar-	
INCORPORACIONES:	1
Dª. Sonsoles Merlo Armas.	
-Antes del 2º pto. Del Orden del Día-	

A continuación, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede al debate y votación del siguiente:-----

ORDEN DEL DIA:

- 01.DECLARACION DE LA URGENCIA
- 02.EXPEDIENTE 2003/0025 SOBRE APROBACION CERTIFICACION DE OBRAS Nº 8 DEL PROYECTO CONSTRUCCION AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA.-

03.EXPEDIENTE 2003/0049 SOBRE APROBACIÓN PROYECTO OBRA DE MEJORA DEL PALMERAL Y DEL TARAJAL EN EL VALLE DE SANTA INES.-

01.DECLARACION DE LA URGENCIA.- Se justifica por el Sr. Alcalde la urgencia dado que está próxima a renovarse la Corporación y se requiere la aprobación de los asuntos que se someten a la consideración del Pleno Corporativo.--

A continuación toma la palabra el Sr. Concejál Don Liborio León Lima, portavoz del Grupo Municipal de CC, quien manifiesta que no ve la urgencia de someter dichos asuntos a la consideración del Pleno Corporativo cuando su aprobación no está sujeta a ningún plazo.-----

Sometida a votación ordinaria la declaración de urgencia de la sesión, se acuerda por:-----

Votos a favor: TRES (03);-----

Votos en contra: DOS (02); y-----

Abstenciones: CERO (00), **RATIFICAR LA CONVOCATORIA DE ESTA SESION CON CARÁCTER DE URGENCIA.**-----

Antes del comienzo del segundo punto del Orden del Día, se incorpora a la Sesión la Sra. Concejál Doña Sonsoles Melo Armas.-----

02.EXPEDIENTE 2003/0025 SOBRE APROBACION CERTIFICACION DE OBRAS Nº 8 DEL PROYECTO CONSTRUCCION AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA.-

Se da cuenta al Pleno Corporativo de la Certificación de Obras Nº 8 del Proyecto "CONSTRUCCION AYUNTAMIENTO DE BETANCUERIA" por importe de ciento diecinueve mil trescientos cincuenta y cuatro euros con noventa y tres céntimos (119.354,93 €), ejecutada por la empresa FACAY, S.L.-----

Sometida a votación ordinaria la referida certificación, se acuerda por:-----

Votos a favor: TRES (03);-----

Votos en contra: DOS (02); y-----

Abstenciones: UNA (01), **APROBAR LA MISMA EN TODOS SUS TERMINOS.**-----

03.EXPEDIENTE 2003/0049 SOBRE APROBACIÓN PROYECTO OBRA DE MEJORA DEL PALMERAL Y DEL TARAJAL EN EL VALLE DE SANTA INES.-

Se da cuenta al Pleno Corporativo del Proyecto de "MEJORA DEL PALMERAL Y DEL TARAJAL EN EL VALLE DE SANTA INES EN EL T.M. DE BETANCURIA, y se propone por el SR. Alcalde la adopción del siguiente ACUERDO:-----

"Primero: Aprobar el referido Proyecto;

Segundo: Solicitar del Cabildo Insular de Fuerteventura la ejecución del mismo, a cuyos efectos se pone a disposición de dicha Entidad los terrenos de titularidad



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA
(Las Palmas)

Secretaría

Municipal, al mismo tiempo que se hace saber que las actuaciones que se lleven a cabo en terrenos de propiedad privada están autorizadas por los correspondientes propietarios, tal y como consta en el expediente; y

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo en tiempo y forma al Cabildo Insular de Fuerteventura."-----

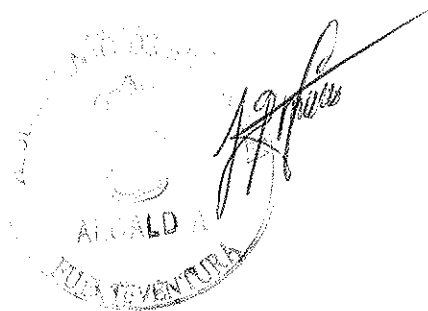
Sometida a votación ordinaria la propuesta de acuerdo formulada por el Sr. Alcalde, se acuerda por:-----

Votos a favor: SEIS (06);-----

Votos en contra: CERO (00); y-----

Abstenciones: CERO (00), **APROBAR LA MISMA EN TODOS SUS TERMINOS.**-----

Y no habiendo mas asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por terminado el acto, levantando la sesión a las 11:00 horas, de todo lo cual como Secretario, doy fe.-----





0E6720295

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE BETANCURIA EN PRIMERA
CONVOCATORIA EL DIA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL TRES.-**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betancuria, siendo las 09:00 horas del día once de Junio de dos mil tres, se reúne en primera convocatoria el Pleno Corporativo a fin de celebrar sesión extraordinaria correspondiente a dicho día y tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día establecido, bajo la Presidencia de Dº Ignacio Gordillo Padrón, Alcalde-Presidente, y actuando de Secretario el que lo es de la Corporación Don Francisco Cantero López-Cózar, y con los asistencia de los siguientes miembros:

NÚMERO LEGAL:	7
NÚMERO DE HECHO:	7
ASISTENCIAS:	5
Dº. Ignacio Gordillo Padrón.	
Dº. Higinio Guerra Arencibia.	
Dª. Sonsoles Merlo Armas.	
Dº. Lorenzo Brito Hernández.	
Dº. Fernando Hernandez Brito.	
AUSENCIAS:	2
Dº. Teodoro Peña Hernández.	
-Sin justificar-	
Dº. Liborio León Lima.	
-Sin justificar-	
INCORPORACIONES:	0

A continuación, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede al debate y votación del siguiente:-----

ORDEN DEL DIA:

**01.EXPEDIENTE 2003/0004 SOBRE APROBACION BORRADOR DEL
ACTA DE LA SESION 20030430A1.-**

**01.EXPEDIENTE 2003/0047 SOBRE APROBACION BORRADOR DEL
ACTA DE LA SESION 20030509A1.-**

**01.EXPEDIENTE 2003/0004 SOBRE APROBACION BORRADOR DEL
ACTA DE LA SESION 20030430A1.-** Por el Sr. Alcalde se requiere de los Sres.
Concejales si tienen que formular alguna observación al Borrador del Acta de la

sesión ordinaria de fecha 30 de Abril de 2003 y que fue remitido a los miembros Corporativos junto a la convocatoria.

Al no producirse observación alguna al referido Borrador, y sometida su aprobación a votación ordinaria el mismo queda aprobado por:

Votos a favor: CINCO (05);

Votos en contra: CERO (00); y

Abstenciones: CERO (00).

02. EXPEDIENTE 2003/0047 SOBRE APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION 20030509A1.-

Por el Sr. Alcalde se requiere de los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión extraordinaria de fecha 9 de Mayo de 2003 y que fue remitido a los miembros Corporativos junto a la convocatoria.

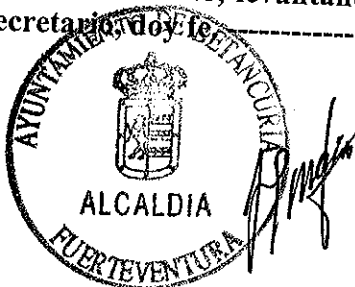
Al no producirse observación alguna al referido Borrador, y sometida su aprobación a votación ordinaria el mismo queda aprobado por:

Votos a favor: CINCO (05);

Votos en contra: CERO (00); y

Abstenciones: CERO (00).

Y no habiendo mas asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por terminado el acto, levantando la sesión a las 09:10 horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.



DILIGENCIA DE CIERRE: Que la hago yo el Secretario, de conformidad con lo establecido en el art. 199.1.3º del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de hacer constar que la presente Acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Corporativo el día 11 de Junio de 2003, ha sido transcrita a papel oficial del Estado folio número OE6720295.-
En Betancuria a 11 de Junio de 2003.-

EL SECRETARIO,
Fdo./ Fco. Cantero López-Cózar,





AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA
(Las Palmas)

Secretaría

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE
CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA
CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL TRES.-**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betancuria, siendo las 11:00 horas del día catorce de Junio de dos mil tres, se reúnen de conformidad con lo establecido en los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, de Régimen Electoral General, 111 de la Ley 14/1990, de 26 de Julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, los Srs. Concejales electos:-----

NUMERO LEGAL:	7
NUMERO DE HECHO:	7
ASISTENCIAS:	7
D. Ignacio de San Primitivo Gordillo Padrón.	
D. Juana Brito Alonso.	
D. Maria de las Mercedes Armas Alonso.	
D. Sonsoles Maria Merlo Armas.	
D. Marcelino Cerdeña Ruiz.	
D. Enrique Javier Cerdeña Méndez.	
D. Lorenzo Brito Hernández.	
AUSENCIAS:	0
INCORPORACIONES:	0

que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen esta Corporación, con objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de Constitución del Ayuntamiento, con los siguientes:-----

ASUNTOS A TRATAR:

1. CONSTITUCION MESA DE EDAD.-----
2. COMPROBACION DE CREDENCIALES. -----
3. JURAMENTO O PROMESA DE CONCEJALES ELECTOS.-----
4. CONSTITUCION DE LA CORPORACION.-----
5. ELECCION DE ALCALDE.-----
6. TOMA DE POSESION DE ALCALDE.-----

7. REALIZACION DE ARQUEO EXTRAORDINARIO Y COMPROBACION DEL INVENTARIO DE BIENES.-----
8. PROTOCOLO: SALUDA DEL ALCALDE.-----

Declarada abierta la sesión, por el Secretario, y antes de entrar a tratar los asuntos objeto de la sesión pública, se procede a dar lectura a las disposiciones aplicables a la Constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en los artículos 195 de la Ley Orgánica nº 5/1985, que dice literalmente:-----

“1.Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.

2. A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando de Secretario el que lo sea de la Corporación.

3.La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.

4.Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurre la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de concejales presentes.” y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que dice literalmente:-----

“1.Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los Concejales electos, en cuyo supuesto se constituye el cuadragésimo día posterior a las elecciones.

2.A tal fin se constituye una Mesa de edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.

3.La Mesa comprueba las credenciales presentadas o acreditaciones de la personalidad de los electos, con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.

4.Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurre la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación, cualquiera que fuese el número de Concejales presentes. Si por cualquier circunstancia no pudiese constituirse la Corporación, procede la constitución de una Comisión Gestora en los términos previstos por la legislación electoral general.”-----



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA
(Las Palmas)

Secretaría

1.CONSTITUCION MESA DE EDAD.- Seguidamente se procede por el Sr. Secretario a llamar a los Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, que será presidida por el de mayor edad y de la que será Secretario el de la Corporación, según establece el artículo 195.2 de la ley Orgánica 5/1995, de 19 de Junio, 11.3 de la Ley 14/1990 de 26 de Julio y el artículo 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, correspondiendo la designación a DON Ignacio de San Primitivo Gordillo Padrón y a DOÑA Sonsoles Maria Melo Armas, que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto, quedando constituida la MESA DE EDAD por:-----

PRESIDENTE: Don Ignacio de San Primitivo Gordillo Padrón, de 61 años de edad.-----

Doña Sonsoles Maria Melo Armas, de 25 años de edad.-----

SECRETARIO: Don Francisco Cantero López-Cozar, Secretario de la Corporación.-----

2.COMPROBACION DE CREDENCIALES. - Acto seguido se dio lectura por el Secretario de los nombres y apellidos de los Srs. Concejales electos asistentes a la sesión, y se procede por los miembros de la Mesa de Edad, a la comprobación de las credenciales presentadas por:-----

D. IGNACIO DE SAN PRIMITIVO GORDILLO PADRON.-----

D. JUANA BRITO ALONSO.-----

D. MARIA DE LAS MERCEDES AMRMAS ALONSO.-----

D. SONSOLES MARIA MELO ARMAS.-----

D. MARCELINO CERDEÑA RUIZ.-----

D. ENRIQUE JAVIER CERDEÑA MMENDEZ.-----

D. LORENZO BRITO HERNANDEZ.-----

A continuación invitó el Sr. Presidente a los Concejales electos a que expusieran en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, a tenor de lo establecido en los artículos 6º, 7º, 177 y 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, a los que dio lectura el Secretario, después de lo cual y dando por resultado que a los reunidos no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.-----

Por el Secretario se da cuenta de que los candidatos electos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 5 del artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en redacción dado por el artículo 4º de la Ley 9/1991, de 22 de marzo, y modificado por ley 11/1999, de 21 de abril, han presentado declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales.-----

3.JURAMENTO O PROMESA DE CONCEJALES ELECTOS.-

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en el número 8 del artículo 108 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, modificado por Ley Orgánica 8/1991, de 13 de marzo, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de Concejal, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, procediéndose por el Sr. Presidente a formular a cada uno de los Concejales electos, en la forma establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, la siguiente pregunta:-----

¿Jurais o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?-----

Contestando:-----

D. IGNACIO DE S.PRIMITIVO GORDILLO PADRON, SI JURO.-----

D. JUANA BRITO ALONSO, SI JURO.-----

D. MARIA DE LAS MERCEDES AMRMAS ALONSO, SI JURO.-----

D. SONSOLES MARIA MELO ARMAS, SI JURO.-----

D. MARCELINO CERDEÑA RUIZ, SI PROMETO.----

D. ENRIQUE JAVIER CERDEÑA MMENDEZ, SI PROMETO.----

D. LORENZO BRITO HERNANDEZ, SI PROMETO.----

4.CONSTITUCION DE LA CORPORACION.- Realizadas las operaciones anteriores, La Mesa declara constituida la Corporación, al concurrir la mayoría absoluta de los Concejales electos, en la forma siguiente:-----

Nombre y Apellidos

Lista Electoral

D. IGNACIO DE S.PRIMITIVO GORDILLO PADRON, A.I.Be.

D. JUANA BRITO ALONSO, A.I.Be.

D. MARIA DE LAS MERCEDES AMRMAS ALONSO, A.I.Be.

D. SONSOLES MARIA MELO ARMAS, A.I.Be.

D. MARCELINO CERDEÑA RUIZ, C.C.

D. ENRIQUE JAVIER CERDEÑA MMENDEZ, C.C.

D. LORENZO BRITO HERNANDEZ, C.C.

5.ELECCION DE ALCALDE.- Inmediatamente después de la constitución de la Corporación el Secretario , de orden del Sr. Presidente dio lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, que establece el procedimiento para la elección de Alcalde, y que traducido literalmente dice:-----

“En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabezen sus correspondientes listas

b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA
(Las Palmas)

Secretaría

c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejil que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo. ...”-----

Son candidatos para Alcalde los Concejales que encabezaban sus correspondientes “listas”, y que se indican a continuación:-----

CANDIDATOS	LISTA ELECTORAL	Nº VOTOS
D Ignacio de S.P. Gordillo Padrón	A.I.Be.	305
D Marcelino Cerdeña Ruiz	C.C.	191

Efectuada la votación secreta por los Concejales mediante papeletas depositadas en una urna habilitada al efecto, según dispone los artículos 101 y 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y realizado el correspondiente escrutinio, se produjo el siguiente resultado:-----

CANDIDATOS	LISTA ELECTORAL	Nº VOTOS
D. Ignacio de S.P. Gordillo Padrón	A.I.Be.	4
D. Marcelino Cerdeña Ruiz	C.C.	3
Abstenciones		0

Siendo el número de votos emitidos por los Concejales el de siete, ha obtenido la mayoría absoluta el candidato por el Partido AGRUPACION INDEPENDIENTE DE BENTACURIA (A.I.Be.), Don Ignacio de San Primitivo Gordillo Padrón.-----

A la vista del resultado del escrutinio el Sr. Presidente de la Mesa proclama Alcalde electo del Ayuntamiento a DON IGNACION DE SAN PRIMITIVO GORDILLO PADRON.-----

6.TOMA DE POSESION DE ALCALDE.- Acto seguido y de conformidad con los artículos 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 40 número 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede por el miembro de menor de edad de la Mesa a tomar juramento o promesa en su cargo al Sr. Alcalde electo, Don Ignacio de San Primitivo Gordillo Padrón, quien ante el Pleno “ JURA por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”, tomando automáticamente posesión en su cargo de Alcalde-Presidente de esta Corporación, a la que pasa a Presidir, -----

7.REALIZACION DE ARQUEO EXTRAORDINARIO Y COMPROBACION DEL INVENTARIO DE BIENES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

de las Entidades Locales, se procede, en primer lugar a efectuar un arqueo extraordinario de las existencias en metálico dando el siguiente resultado:-----

ENTIDAD BANCARIA	EXISTENCIAS
BANCO DE CREDITO LOCAL	1.394,35 €
BANCA MARCH (Cta Recaudación)	2.976,32 €
BANCA MARCH (Cta Ordinaria)	16.648,65 €
CAJA CANARIAS (Cta Ordinaria)	0 €
CAJA CANARIAS (Póliza de Crédito)	2.659 €
BANESTO	1.380,27 €
CAJA RURAL	32,60 €

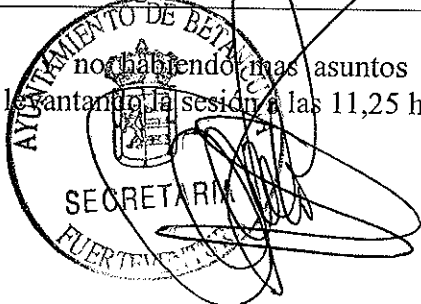
En segundo lugar se procede a la comprobación del Inventario de Bienes, y Derechos de la Entidad, informándose por el Sr. Secretario, que dado por un lado el poco tiempo que transcurrido desde que se hizo cargo de esta Secretaria-Intervención y por otro lado que la última Rectificación del Inventario fue la realizada a 30 de Julio de 1992, le ha sido imposible actualizar el mismo, de lo que da traslado a la nueva Corporación a los efectos de lo establecido en el artículo 33 y 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, así como del resumen del mencionado Inventario sin actualizar:-----

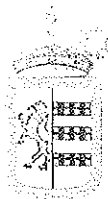
Epígrafe	Concepto	Importe
1	Inmuebles	80.127.000 pts
2	Derechos Reales	0 pts
3	Muebles Históricos-artísticos	0 pts
4	Valores, Créditos y Dchos P.	0 pts
5	Vehículos	734.616 pts
6	Semovientes	0 pts
7	Muebles en general	1.793.036 pts
8	Bienes y derechos revertibles	0 pts
TOTAL DERECHOS		82.654.652 PTS

8.PROTOCOLO: SALUDA DEL ALCALDE.- Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente da la palabra al Sr. Concejal candidato a la Alcaldía por CC, Don Marcelino Cerdeña Ruiz, quien manifiesta su agradecimiento a todos aquellos vecinos que depositaron su confianza, en el paso proceso electoral, en su Grupo Político, y al mismo tiempo se pone a disposición del Grupo de Gobierno Municipal a fin de prestarle su colaboración en todos aquellos asuntos que redunden en beneficio de los intereses generales del Municipio.

A continuación el SR. Alcalde, Don Ignacio Gordillo Padrón, toma la palabra y manifiesta su agradecimiento a todas los electores que en los pasados comicios prestaron su confianza a su Grupo Político, agradecimiento que extiende al candidato de la oposición por su manifestación de colaboración, máxime cuando su Gobierno estará dirigido a todos los vecinos del Municipio, sin distinción de opciones políticas.

no habiendo mas asuntos a tratar, la Presidencia da por terminado el acto, levantando la sesión a las 11,25 horas, de todo lo cual como Secretario doy fe. -----





AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA
(Las Palmas)

Secretaría

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE
CARCTER URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
DE BETANCURIA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA
DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL TRES.-**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betancuria, siendo las 18:10 horas del día diecinueve de Junio de dos mil tres, se reúne en primera convocatoria el Pleno Corporativo a fin de celebrar sesión extraordinaria de carácter urgente correspondiente a dicho día y tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día establecido, bajo la Presidencia de Dº Ignacio Gordillo Padrón, Alcalde-Presidente, y actuando de Secretario el que lo es de la Corporación Don Francisco Cantero López-Cózar, y con los asistencia de los siguientes miembros:

NÚMERO LEGAL:	7
NÚMERO DE HECHO:	7
ASISTENCIAS:	7
Dº. Ignacio Gordillo Padrón.	
Dª. Juana Brito Alonso.	
Dª. Maria de las Mercedes Armas Alonso.	
Dª. Sonsoles Maria Melo Armas.	
Dº. Marcelino Cerdeña Ruiz.	
Dº. Enrique Javier Cerdeña Méndez.	
Dº. Lorenzo Brito Hernández.	
AUSENCIAS:	0
INCORPORACIONES:	0

A continuación, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede al debate y votación del siguiente:-----

ORDEN DEL DIA:

- 01.DECLARACION DE LA URGENCIA.-
- 02.EXPEDIENTE 2003/0088 SOBRE APROBACION BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 20030614 A1.-
- 03.EXPEDIENTE 2003/0104 SOBRE CONSTITUCION GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES.-

04. EXPEDIENTE 2003/0105 SOBRE ESTABLECIMIENTO PERIODICIDAD SESIONES PLENARIAS DE CARÁCTER ORDINARIO.-
05. EXPEDIENTE 2003/0106 SOBRE CREACION COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTE PARA ASUNTOS PLENARIOS.-
06. EXPEDIENTE 2003/0107 SOBRE CREACION COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.-
07. EXPEDIENTE 2003/0108 SOBRE DESIGNACION REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS.-
08. EXPEDIENTE 2003/0109 SOBRE DETERMINACION REGIMEN RETRIBUTIVO MIEMBROS COOPERATIVOS.-
09. DANDO CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

01. DECLARACION DE LA URGENCIA.- Se justifica por el Sr. Alcalde la urgencia de la celebración de esta sesión dado que el Sr. Secretario tiene que incorporarse en su nuevo destino en el Ayuntamiento de Garachico mediante nombramiento en Comisión de Servicios.-----

Sometida a votación ordinaria la declaración de urgencia de la sesión, se acuerda por:-----

Votos a favor: SIETE (07);-----

Votos en contra: CERO (00); y-----

Abstenciones: CERO (00), **RATIFICAR LA CONVOCATORIA DE ESTA SESION CON CARÁCTER DE URGENCIA.**-----

02. EXPEDIENTE 2003/0088 SOBRE APROBACION BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 20030614 AL.- Por el Sr. Alcalde se requiere de los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión extraordinaria de fecha 14 de Junio de 2003 y que fue remitido a los miembros Corporativos junto a la convocatoria.-----

Al no producirse observación alguna al referido Borrador, y sometida su aprobación a votación ordinaria el mismo queda aprobado por:-----

Votos a favor: SIETE (07);-----

Votos en contra: CERO (00); y-----

Abstenciones: CERO (00).-----

03. EXPEDIENTE 2003/0104 SOBRE CONSTITUCION GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES.- Se da cuenta al Pleno Corporativo de la propuesta de acuerdo que a este respecto presente el Sr. Alcalde, y que traducida literalmente dice:-----

"PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS, DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES Y DISTRIBUCIÓN DE ESCAÑOS.-



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA
(Las Palmas)

Secretaría

PARTE EXPOSITIVA: A fin de proceder a la constitución de los Grupos Políticos, así como a la designación de Portavoces y distribución de escaños, y vistos los escritos que a este respecto han dirigido a esta Alcaldía los distintos "Cabezas de Lista" es por lo que cree justificada la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 y ss. del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, proponer la constitución de los siguientes Grupos Políticos o Municipales:

1. **AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE DE BETANCURIA (AIBe), integrado por los Concejales:**

Don Ignacio Gordillo Padrón, incluido en la lista de Candidatos de AIBe.

Doña Juana Brito Alonso, incluida en la lista de Candidatos de AIBe.

Doña María de las Mercedes Armas Alonso, incluida en la lista de Candidatos de AIBe.

Doña Sonsoles María Melo Armas,, incluida en la lista de Candidatos de AIBe.

Actuará como Portavoz Dª Juana Brito Alonso, siendo suplentes del mismo según orden Dª Maria de las Mercedes Armas Alonso.

Dichos Concejales ocuparán el escaño del primero al cuarto contados de izquierda a derecha a partir de la Presidencia.

2. **COALICIÓN CANARIA (CC), integrado por los Concejales:**

Don Marcelino Cerdeña Ruiz, , incluido en la lista de Candidatos de CC

Don Enrique Cerdeña Méndez, incluido en la lista de Candidatos de CC

Don Lorenzo Brito Hernández, incluido en la lista de Candidatos de CC

Actuará como Portavoz Don Marcelino Cerdeña Ruiz, siendo suplente del mismo Don Enrique Cerdeña Méndez.

Dichos Concejales ocuparán el escaño del primero a tercero, contados de derecha a izquierda a partir de la Presidencia."

Sometida a votación ordinaria la referida propuesta, se acuerda por:-----

Votos a favor: SIETE (07);-----

Votos en contra: CERO (00); y-----

Abstenciones: CERO (00). **PRESTAR CONFORMIDAD A LA MISMA EN TODOS SUS TERMINOS.**-----

04.EXPEDIENTE 2003/0105 SOBRE ESTABLECIMIENTO PERIODICIDAD SESIONES PLENARIAS DE CARÁCTER ORDINARIO.-

Se da cuenta al Pleno Corporativo de la propuesta de acuerdo que con relación a este asunto presenta el Sr. Alcalde y que traducida literalmente dice:-----

“PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS A CELEBRAR POR EL PLENO CORPORATIVO.-

PÀRTE EXPOSITIVA: Dado que el artículo 78.1 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, establece que la periodicidad de las sesiones plenarias será establecida por el Pleno Corporativo, fijando un límite trimestral recogido en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, es por lo que cree justificada la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

UNICO: El Ayuntamiento Pleno celebrará sus sesiones ordinarias EL ÚLTIMO VIERNES DE CADA TRIMESTRE NATURAL A LAS 09:30 HORAS EN CASO DE QUE COINCIDA CON DÍA FESTIVO SE PASARÁ AL LUNES INMEDIATAMENTE SIGUIENTE A LA MISMA HORA.”-----

Iniciado el debate toma la palabra el Sr. Concejal portavoz del Grupo Municipal de C.C., Don Marcelino Cerdeña Ruiz, quien expone que la celebración de los Plenos ordinarios debería ser en horario de tarde a fin de que las obligaciones laborales no impidiera el que pudiera asistir el mayor número posible de vecinos.-----

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde quien contesta que en la mayoría de las Entidades Locales de la isla los plenos ordinarios se celebran por la mañana coincidiendo con la jornada laboral.-----

Sometida a votación ordinaria la referida propuesta, se acuerda por:-----

Votos a favor: CUATRO (04);-----

Votos en contra: TRES (03); y-----

Abstenciones: CERO (00). **PRESTAR CONFORMIDAD A LA MISMA EN TODOS SUS TERMINOS.**-----

05.EXPEDIENTE 2003/0106 SOBRE CREACION COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES PARA ASUNTOS PLENARIOS.-

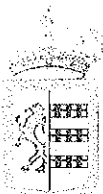
Se da cuenta al Pleno Corporativo de la propuesta de acuerdo que con relación a este asunto presenta el Sr. Alcalde y que traducida literalmente dice:-----

“PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.-

PARTE EXPOSITIVA: Visto que conforme determina artículo 125 del Real Decreto 2568/ 1986, de 26 de noviembre, corresponde al Pleno Corporativo la adopción del cuerdo de creación de las Comisiones Informativas permanentes y visto además el escrito que sobre designación de representante en la mencionada Comisión, presenta los distintos grupos políticos, es por lo que cree justificada la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: De conformidad con lo establecido en los artículos 123 y ss. del real decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, crear la COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE PARA ASUNTOS PLENARIOS, encargada de dictaminar los asuntos que deban ser sometidos a la consideración del Pleno Corporativo.



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA
(Las Palmas)

Secretaría

SEGUNDO.- A dicha Comisión se adscribirán, los siguientes representantes de los distintos grupos políticos, que actuarán mediante el voto ponderado que se señala a fin acomodar el mismo a la representación de cada uno de los grupos:

CONCEJAL	GRUPO P.	V.PONDERADO
Pte: Ignacio Gordillo Padrón	AIBe	1
Juana Brito Alonso	AIBe	1
Marcelino Cerdeña Ruiz	CC	1

SUPLENTE:

Mercedes Armas Alonso	AIBe
Enrique Cerdeña Mendez	CC

Sometida a votación ordinaria la referida propuesta, se acuerda por:-----

Votos a favor: SIETE (07);-----

Votos en contra: CERO (00); y-----

Abstenciones: CERO (00). **PRESTAR CONFORMIDAD A LA MISMA EN TODOS SUS TERMINOS.**-----

06.EXPEDIENTE 2003/0107 SOBRE CREACION COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.- Se da cuenta al Pleno Corporativo de la propuesta de acuerdo que con relación a este asunto presenta el Sr. Alcalde y que traducida literalmente dice:-----
"PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS ESPECIAL DE CUENTAS.-

PARTE EXPOSITIVA: Visto que conforme determina el artículo 127 del Real Decreto 2568/ 1986, de 26 de noviembre, en relación con el 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 193,2. y 3. de la Ley 39/1988, de 30 de diciembre, la Comisión de Especial de Cuentas es de existencia preceptiva, y visto además el escrito que sobre designación de representante en la mencionada Comisión, presenta los distintos grupos políticos, es por lo que cree justificada la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: De conformidad con lo establecido en los artículos 127 y ss. del real decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, crear la **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**, encargada de dictaminar las cuentas anuales cuya aprobación corresponde al Pleno y que se recoge en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 193,2, y 3. de la Ley 39/1988, de 30 de diciembre.

SEGUNDO.- A dicha Comisión se adscribirán, los siguientes representantes de los distintos grupos políticos, que actuarán mediante el voto ponderado que se señala a fin acomodar el mismo a la representación de cada uno de los grupos:

CONCEJAL	GRUPO P.	V.PONDERADO
Pte: Ignacio Gordillo Padrón	AIBe	1

Sonsoles Maria Melo Armas AIBe 1

Marcelino Cerdeña Ruiz CC 1

SUPLENTE:

Mercedes Armas Alonso AIBe

Enrique Cerdeña Mendez CC-----

Sometida a votación ordinaria la referida propuesta, se acuerda por:-----

Votos a favor: SIETE (07);-----

Votos en contra: CERO (00); y-----

Abstenciones: CERO (00). **PRESTAR CONFORMIDAD A LA MISMA EN TODOS SUS TERMINOS.**-----

07. EXPEDIENTE 2003/0108 SOBRE DESIGNACION REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS.-

Se da cuenta al Pleno Corporativo de la propuesta de acuerdo que con relación a este asunto presenta el Sr. Alcalde y que traducida literalmente dice:-----

“PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS.-

PARTE EXPOSITIVA: Visto que las entidades en las que este Ayuntamiento tiene representación son los siguientes:

a) Mancomunidad de Municipios Centro-Sur.

b) Consorcio de Abastecimiento de Agua.

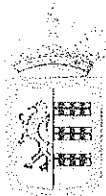
c) Consejo Escolar,

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Proponer las siguientes representaciones:

ÓRGANO COLEGIADO	CONCEJAL	D.N.I. DIRECCIÓN Tf/
Mancomunidad de Municipios Centro-Sur.	Por el Equipo de Gobierno: Dª Juana Brito Alonso	42884103-M C/ San Bartolomé, 7 VALLE DE SANTA INES 928530022
	Por el Grupo de la Oposición Dº Marcelino Cerdeña Ruiz	42881622-P C/ San Bartolomé, s/n VALLE DE SANTA INES 928878988
Consorcio de Abastecimiento de Agua.	Dº Ignacio Gordillo Padrón	42668111-Y C/ San Sebastián VEGA DEL RIO PALMA 609578704
Consejo Escolar.	Dª Mercedes Armas Alonso	78525588-T BETANCURIA 928878456

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a las entidades y organismos representados.”-----



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA
(Las Palmas)

Secretaría

Sometida a votación ordinaria la referida propuesta, se acuerda por:-----
Votos a favor: SIETE (07);-----
Votos en contra: CERO (00); y-----
Abstenciones: CERO (00). **PRESTAR CONFORMIDAD A LA MISMA EN
TODOS SUS TERMINOS.**-----

**08.EXPEDIENTE 2003/0109 SOBRE DETERMINACION REGIMEN
RETRIBUTIVO MIEMBROS COORPORATIVOS.-**

Se da cuenta al Pleno Corporativo de la propuesta de acuerdo que en relación con este asunto presenta el Sr. Alcalde, y que traducida literalmente dice:-----

**"PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE ASIGNACIONES ECONOMICA
MIEMBROS CORPORATIVOS.**

PARTE EXPOSITIVA: A fin de proceder a establecer las asignaciones económicas de los miembros corporativos dentro de las asignaciones presupuestarias establecidas en los presupuestos de 2003, aprobados definitivamente, es por lo que esta Alcaldía cree justificada la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO : Que de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 13 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, reconocer a favor de:

- A) ~~DON IGNACIO GORDILLO PADRÓN~~ la ~~dedicación exclusiva para el~~ ejercicio de su cargo como Alcalde-Presidente de la Corporación, con fecha 20 de junio de 2003 y a estos efectos darle de alta en la Seguridad Social y asignarle unas retribuciones brutas de catorce pagas al año, a razón de 3.654,40 Euros cada una de ellas, devengables mensualmente, a excepción de dos de ellas que lo serán conjuntamente con las nóminas de Junio y Diciembre. Asimismo disponer que por el interesado se presente escrito de aceptación del REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA, así como la declaración de incompatibilidades;
- B) DOÑA JUANA BRITO ALONSO la dedicación exclusiva para el ejercicio de su cargo como 1ª TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL DELEGADA DE LAS AREAS DE OBRAS Y SERVICIOS; AGRICULTURA Y GANADERIA; Y PARQUES Y JARDINES, con fecha 20 de junio de 2003 y a estos efectos darle de alta en la Seguridad Social y asignarle unas retribuciones brutas de catorce pagas al año, a razón de 1440,70 Euros cada una de ellas, devengables mensualmente, a excepción de dos de ellas que lo serán conjuntamente con las nóminas de Junio y Diciembre. Asimismo disponer que por el interesado se presente escrito de aceptación del REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA, así como la declaración de incompatibilidades;

C) **DOÑA MERCEDES ARMAS ALONSO** la dedicación exclusiva para el ejercicio de su cargo como **2ª TENIENTE DE ALCALDE y CONCEJALA DELEGADA DE LAS AREAS DE SERVICIOS SOCIALES; CULTURA Y EDUCACION**, con fecha 20 de junio de 2003 y a estos efectos darle de alta en la Seguridad Social y asignarle unas retribuciones brutas de catorce pagas al año, a razón de 1440,70 Euros cada una de ellas, devengables mensualmente, a excepción de dos de ellas que lo serán conjuntamente con las nóminas de Junio y Diciembre. Asimismo disponer que por el interesado se presente escrito de aceptación del **REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, así como la declaración de incompatibilidades;

D) **DOÑA SONSOLES MARIA MELO ARMAS** la dedicación exclusiva para el ejercicio de su cargo como **TESORERA**, con fecha 16 de junio de 2003 y a estos efectos darle de alta en la Seguridad Social y asignarle unas retribuciones brutas de catorce pagas al año, a razón de 1491,49 Euros cada una de ellas, devengables mensualmente, a excepción de dos de ellas que lo serán conjuntamente con las nóminas de Junio y Diciembre. Asimismo disponer que por el interesado se presente escrito de aceptación del **REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, así como la declaración de incompatibilidades;

SEGUNDO.- Reconocer las retribuciones a los señores concejales en concepto de asistencia efectiva a las sesiones de este Ayuntamiento Pleno celebre, en el mismo régimen establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General que cada año apruebe el Pleno Corporativo, haciendo constar que estas retribuciones con incompatibles con el reconocimiento del régimen de dedicación exclusiva.

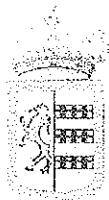
TERCERO.- Indemnizaciones o cantidades destinadas a resarcir los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo, cuando sean efectivos y previamente justificados. Se reconoce este derecho a todos los miembros corporativos incluidos los que desempeñan los cargos en régimen de dedicación exclusiva.

La cuantía de estas indemnizaciones serán las que vengan fijadas en los Presupuestos Generales de la Entidad."

Iniciado el debate toma la palabra el Sr. Concejel portavoz del Grupo Municipal de C.C., Don Marcelino Cerdeña Ruiz, quien solicita se informe por la Secretaría de la conveniencia de aprobar las referidas dedicaciones exclusivas teniendo en cuenta la situación económica del Ayuntamiento.

A continuación, y con el permiso del Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra el Sr. Secretario, quien informa que no corresponde a la Secretaría entrar en valorar criterios de oportunidad, los cuales corresponden a los miembros corporativos quien son los representantes municipales libremente elegidos, ahora bien lo que si debe tener en cuenta la corporación a la hora de aprobar gastos es que estos estén presupuestados, y que en su conjunto no superen el nivel de ingresos de esta Hacienda Municipal, cosa distinta y en la que no entra a valorar es a donde deban destinarse dichos recursos.

Sometida a votación ordinaria la referida propuesta, se acuerda por:



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA
(Las Palmas)

Secretaría

Votos a favor: CUATRO (04);-----
Votos en contra: CERO (00); y-----
Abstenciones: CERO (00). **PRESTAR CONFORMIDAD A LA MISMA EN
TODOS SUS TERMINOS.**-----

09.DANDO CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta al Pleno Corporativo de las Resoluciones de la Alcaldía números 2003/0185 y 2003/0186, relativas a nombramiento de Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados, respectivamente, y que traducidas literalmente dicen:-----

“VISTO que ha sido aceptada por los interesados la propuesta de esta Alcaldía de nombramiento como Tenientes de Alcaldes de este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO lo establecido en los art. 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y art. 46 a 48 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía, HA RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar Tenientes de Alcalde y según el siguiente orden de sustitución a los Concejales:

Primer Teniente de Alcalde: D^a JUANA BRITO ALONSO; y

Segundo Teniente de Alcalde: D^a MARIA DE LAS MERCEDES ARMAS ALONSO.

SEGUNDO.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia” y notificar personalmente a los interesados.

TERCERO.- Dar cuenta de este Decreto al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre.”-----

“CONSIDERANDO lo establecido en los art. 43, 120 y 121 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre esta Alcaldía, HA RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar Concejala Delegada del Area de OBRAS Y SERVICIOS; AGRICULTURA Y GANADERIA; y PARQUES Y JARDINES, en favor de la 1^a Teniente de Alcalde, Doña Juana Brito Alonso.

Dicha delegación sólo lleva aparejada las atribuciones de mera gestión o encomienda de los servicios delegados, y en ningún caso, se entiende atribuida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

SEGUNDO.- Nombrar Concejale Delegado del Area de SERVICIOS SOCIALES; CULTURA Y EDUCACION, en favor de la 2^a Teniente de Alcalde, Dña Maria de las Mercedes Armas Alonso.

Dicha delegación sólo lleva aparejada las atribuciones de mera gestión o encomienda de los servicios delegados, y en ningún caso, se entiende atribuida la facultad de resolver mediante acto administrativos que afecten a terceros.

TERCERO.- Esta Alcaldía delegará atribuciones para cometidos específicos a la Sra. Concejal Doña Sonsoles Maria Melo Armas, dentro del área de FIESTAS Y FESTEJOS; DEPORTES Y JUVENTUD; y MEDIO AMBIENTE.

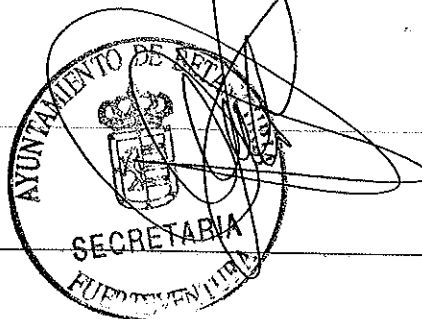
QUINTO.- Que de este Decreto se de cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre.

SEXTO.- "Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia" y notificar personalmente a los interesados, haciéndoles saber que estas delegaciones para su eficacia, deberán ser aceptadas por ellos, entendiéndose aceptada tácitamente si en el plazo de tres días hábiles contados desde la notificación de este Decreto, no hacen manifestación expresa ante esta Alcaldía de que no acepta la Delegación."-----

Y no habiendo mas asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por terminado el acto, levantando la sesión a las 18:45 horas, de todo lo cual como Secretario, doy fe. -----



A handwritten signature in dark ink, appearing to be "A. J. J. J.", written over a horizontal line.





AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA
(Las Palmas)

Secretaría

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE BETANCURIA EN PRIMERA CONVOCATORIA
EL DIA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL TRES.-**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betancuria, siendo las 9:45 horas del día treinta y uno de Julio de dos mil tres, se reúne en primera convocatoria el Pleno Corporativo a fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a dicho día y tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día establecido, bajo la Presidencia de Dº Ignacio Gordillo Padrón, Alcalde-Presidente, y actuando de Secretaria Acctal. el que lo es de la Corporación Doña Isabel Clara Marichal Torres, y con los asistencia de los siguientes miembros:

NÚMERO LEGAL:	7
NÚMERO DE HECHO:	7
ASISTENCIAS:	7
Dº. Ignacio Gordillo Padrón.	
Dª . Juana Brito Alonso.	
Dª. Mª Mercedes Armas Alonso.	
Dª. Sonsoles Melo Armas.	
Dº. Marcelino Cerdeña Ruíz.	
Dº. Enrique Cerdeña Méndez	
Dº. Lorenzo Brito Hernández.	
AUSENCIAS:	0
INCORPORACIONES:	0

A continuación, una vez comprobado por la Sra. Secretaria Acctal. la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede al debate y votación del siguiente:-----

ORDEN DEL DIA:

A) PARTE RESOLUTIVA:

01. APROBACION BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION 19/06/2003.-
02. LICENCIAS DE AUTO-TAXIS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.
03. INSTANCIAS Y SOLICITUDES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-
04. SUBVENCIONES VARIAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.
05. CORRESPONDENCIA Y COMUNICADOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

..../....

06. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA NUMEROS 150/2003 A 209/2003.-

07. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

B.2.) MOCIONES:

08.- MOCIONES DE COALICIÓN CANARIAS : RE. NÚMEROS 1.470, 1.471, 1472, 1473, 1474 Y 1475. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

B.3) ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA, SOMETIDOS A LA CONSIDERACION DEL PLENO CORPORATIVO POR MOTIVOS DE URGENCIA ACORDADA POR MAYORIA ABSOLUTA DEL NUMERO LEGAL DE MIEMBROS DE LA CORPORACION, A TENOR DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 128 DE LA LEY CANARIA 14/1990, DE 26 DE JULIO Y 51 DEL REAL DECRETAO LEGISLATIVO 781/1986 DE 18 DE ABRIL.

B.4.) RUEGOS Y PREGUNTAS:

09.RUEGOS Y PREGUNTAS.-

01. APROBACION BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION 19/06/2003.- Por el Sr. Alcalde se requiere de los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión ordinaria de fecha 19 de junio de 2003 y que fue remitido a los miembros Corporativos junto a la convocatoria.-----

En el punto 8º, expediente 2003/0109, sobre determinación régimen retributivo miembros corporativos, se observa que en la votación de la referida propuesta hay un error siendo la correcta la siguiente: Votos a favor 4 (AIBe) , y votos en contra 3 (CC).

En el punto 4º, expediente 2003/0105, sobre establecimiento periodicidad sesiones plenarias de carácter ordinaria, donde se produce una corrección quedando establecidas las sesiones ordinarias el último jueves de cada bimestre natural, a las 9,30 horas, en caso de que coincida con día festivo se pasará al lunes siguiente a la misma hora, quedando establecida la próxima sesión ordinaria el próximo mes de octubre.

Sometida su aprobación a votación ordinaria tras las correcciones reflejadas, el mismo queda aprobado por UNANIMIDAD:

Votos a favor: SIETE (07);-----

Votos en contra: CERO (00); y-----

Abstenciones: CERO (00).-----



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA
(Las Palmas)

Secretaría

02.- LICENCIAS DE AUTO-TAXIS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Por el Por la Sra . Secretaria Acctal. se da lectura al Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, para la adjudicación mediante concurso libre de tres licencias de auto-taxis, para el servicio de transporte urbano.

Al no producirse observación alguna al referido Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, tras un breve debate y sometida su aprobación a votación ordinaria y visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios de fecha 28 de julio de 2003, el Pleno de la Corporación acuerda por UNANIMIDAD:-----

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas, , para la adjudicación mediante concurso libre de tres licencias de auto-taxis, para el servicio de transporte urbano, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.

SEGUNDO.- Convocar concurso para la adjudicación de las tres licencias, disponiendo se publique simultáneamente el anuncio de convocatoria.

03.INSTANCIAS Y SOLICITUDES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Se da lectura a la solicitud presentada por Don José Manuel Ramón Felipe, solicitando autorización para la venta ambulante de frutas y verduras en el Municipio de Betancuria, en horario de 12,30 a 13,30 aproximadamente los jueves y viernes, aportando documentación que consta en el expediente.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios de fecha 28 de julio de 2003, el Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, acuerda que se conceda la licencia a Don José Manuel Ramón Felipe, bajo la condición de pagar las tasas correspondiente y que dicho furgón ambulante esté retirado a una distancia media de las tiendas establecidas en los Municipios, señalizándosele dos puntos de venta que se recogerán en dicha licencia.

.../...

04. SUBVENCIONES VARIAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Se da cuenta al Pleno Corporativo del Dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente para Asuntos Generales, con relación a dicho asunto:-----

*01. Solicitud presentada por **DON ORLANDO GARCÍA RAMOS**, solicitando material musical para continuar con la actividad de Monitor de la Escuela Municipal de Folclore.*

Sometido el referido asunto a votación ordinaria se acuerda por **UNANIMIDAD** una subvención económica por importe de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS, CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (275,65)** para la compra de un bombo de folclore, una huesera y un pandero, material que será propiedad municipal.-

*02. Solicitud presentada por **DOÑA LUCIA MAGNOLIA SANTANA PONCE**, solicitando una subvención económica para sufragar los gastos de un aparato de audífono para su hijo Jonathan . Presenta una factura por importe de 1.299,20 Euros, aportando también el informe favorable de la Trabajadora Social de este Ayuntamiento, donde valora que se le conceda una subvención económica por importe de 649,60 Euros, a cargo a la Partida Presupuestaria de "Ayuda de Integración Social del Convenio de Acción Social, ejercicio 2003.*

Sometido el referido asunto a votación ordinaria se acuerda por **UNANIMIDAD** una subvención económica por importe de **SEISCITNOS CUARENTA Y NUEVE EUROS, CON SESENTA CÉNTIMOS (649,60)** para la adquisición de un audífono para su hijo Jonathan.

05. CORRESPONDENCIA Y COMUNICADOS .- -----

5.1 .- Se da lectura al escrito Registro de Entrada número 1276 de fecha 23 de junio de 2003, presentado por Don Eduardo Méndez Armas, por el cual comunica que a partir del día 31 de julio de 2003, por motivos estrictamente personales, cesará en el mantenimiento de los cementerios municipales, actividad que venía desempeñando en la actualidad, mediante un contrato de arrendamiento de servicios.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA
(Las Palmas)

Secretaría

5.2 .- Se da lectura a la Resolución de 30 de julio de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a **DON FRANCISCO CANTERO LÓPEZ-CÓZAR**, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE PIÑAR (GRANADA) con carácter provisional

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

5.3 .- Se da lectura a la documentación presentada por DON MELQUÍADES REYES MÉNDEZ, relativa al cierre con varios viajes de tierra, una zanja y varios viajes de piedra, a la altura de la degollada de las Veredas, de un camino que parte de Valle de Santa Inés, pasando por el filo de los Cabosos, siguiendo al término de las Salinas. Asimismo dicho camino se encuentra cerrado a la altura de la degollada de Santa Inés, donde se une con el camino que va desde los Llanos de la Concepción a Aguas Verdes.

Asimismo aporta documentación relativa a dicho expediente, formada por tres denuncias de personas afectadas por el cierre de dicho camino y escrito firmado por 300 vecinos y usuarios de dicho camino , solicitando que se abra urgentemente dicho camino.

Tras un debate al respecto por los miembros de la Corporación Municipal se acuerda por UNANIMIDAD remitir dicho expediente al Excmo. Ayuntamiento de Puerto del Rosario para que lleven las investigaciones y gestiones oportunas , para que se averigüe si es camino a no y en caso de que lo sea se proceda a la apertura del mismo, ya que dicho terreno forma parte del Municipio de Puerto del Rosario.-

06.DANDO CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA NUMEROS 150/2003 A 209/2003.- Se da cuenta al Pleno Corporativo de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía números 150/2003 a 209/003.

Los Señores Concejales se dan por enterados y el Portavoz del Grupo Político de Coalición Canaria Don Marcelino Cerdeña Ruiz manifiesta que en los Decretos donde se conceden subvenciones no se reflejan los informes del técnico de Servicios Sociales. Por parte del Sr. Alcalde se le contesta que dichos informes constan en los expedientes.-

07.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.-

1.- El Sr. Alcalde propone que se proceda a solicitar una subvención por importe de 103.600,78 Euros, al Excmo. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias, para la adquisición de un camión para la recogida de basura en el Municipio de Betancuria, ya que el actual tiene bastantes años de uso y la capacidad es insuficiente.

Los miembros de la Corporación Municipal por **UNANIMIDAD** aprueba la propuesta del Sr. Alcalde y faculta al mismo para que haga las gestiones oportunas para tramitar dicha subvención.

2.- Dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía 198/2003 de fecha 10 de julio de 2003, designando a Don Ignacio Gordillo Padrón, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento como Representante en la Junta General del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura.

La Corporación se da por enterada.

3.- Propuesta de la Alcaldía para designar a DOÑA SONSOLES MELO ARMAS, representante de este Ayuntamiento en el Patronato Insular de Turismo de Fuerteventura.

La Corporación se da por enterada.

4.- Propuesta de la Alcaldía para designar a DOÑA JUANA BRITO ALONSO, y a DOÑA SONSOLES MELO ARMAS, como representante y suplente en la Comisión de seguimiento y control del PIM 2000-2002.

La Corporación se da por enterada.

5.- Escrito con Registro de entrada número 1.524 de fecha 30 de julio de 2003, procedente del Ministerio de Hacienda y Economía de Las Palmas de Gran Canaria, solicitando la elección de un Ayuntamiento de entre los Municipios de menos de 20.000 habitantes de la Provincia de Las Palmas, como representante de Vocal del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Las Palmas.

Sometida a votación ordinaria se acuerda por CUATRO VOTOS a favor (AIBe) designar como representante al Ayuntamiento de Tuineje y TRES VOTOS (CC) al Ayuntamiento de La Oliva.



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA
(Las Palmas)*

Secretaría

Quedando designado el Ayuntamiento de Tuineje como el representante más votado, como Vocal del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Las Palmas.

6.- Escrito con Registro de Entrada número 1.530 de fecha 31 de julio de 2003, referente a solicitud de adhesión : Propuesta de declaración del Parque Nacional del Teide como Patrimonio de la Humanidad. Por Secretaría se da lectura a la información concerniente a este tema para que el Parque Nacional del Teide sea incluida en la lista del Patrimonio Mundial.

Por unanimidad de los miembros presentes queda aprobada dicha propuesta de adhesión.

7.- Propuesta de adhesión a la Ventanilla Única . Por unanimidad de los miembros presente se acuerda que se realicen las gestiones pertinentes para que el Ayuntamiento de Betancuria cuente con la Ventanilla Única.

8.- Cesión del servicio de recogida de animales de compañía a la Mancomunidad y otras cuestiones de funcionamiento de este servicio.

Por unanimidad de los miembros presente se cede el servicio a la Mancomunidad de Municipios Centro-Sur de Fuerteventura.

9.- El Sr. Alcalde informa que el Consejo Insular de Aguas a Fuerteventura nos cede la ejecución de la "Red de agua de la parte alta de Valle de Santa Inés", con un presupuesto de 18.000,00 Euros, cantidad insuficiente para que se lleve a cabo dicha ejecución . Los miembros de la mesa acuerdan que sea subvencionada con más cantidad o que sea el Consejo Insular quién ejecute la obra.

10.- El Sr. Alcalde, informa que han cortado el camino del Valle de Santa Inés al Lomo de Tetir, que lo taparon con tierra. Al mismo tiempo también informa que han cortado el camino que va a Ampuyenta . El SR. Portavoz de Coalición Canaria DON MARCELINO CERDEÑA RUIZ, informa que está documentado que los caminos no están cortados , que estos van por dentro de la "Morretita". Al mismo tiempo manifiesta que existe un conflicto de linderos y propone un acuerdo entre el Ayuntamiento que diga cuales son los linderos de cada uno para deslindarse del Ayuntamiento de Puerto del Rosario y abrir el camino por donde es.

08.- MOCIONES DE COALICIÓN CANARIA : RE. NÚMEROS 1.470, 1.471, 1472, 1.473. 1.474 Y 1.475. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Por Secretaría se da lectura a las Mociones presentadas por Coalición Canaria:

• **MOCIÓN Registro de Entrada número 1.470, referente a que se realicen las gestiones necesarias para que se coloquen unos bancos en el exterior de los Centros de Salud que existen en el Municipio.**

El Sr. Alcalde informa que los bancos han sido colocados, los Señores Concejales de la Oposición manifiestan que en el futuro se coloquen unos bancos más cómodos para las personas mayores. Por el Pleno de la Corporación de acuerda por unanimidad aprobar la moción de Coalición canaria colocando próximamente unos bancos semejantes a los de la plaza de Santa María de Betancuria

• **MOCIÓN Registro de Entrada número 1.471, referente a que se realicen las gestiones necewsaria para que de alguna manera se lleve a cabo la formación de una bolsa de trabajo, o personas para posibles ofertas de empleo, con la gente de nuestro municipio, en la cual exista un currículum vitae de las mismas, así como, los datos suficientes como para poder ocupar una plaza de trabajo en cualquier momento.**

Por parte de la Sra. Secretaria en contestación a la Moción se da lectura del informe sobre la bolsa de empleo del Municipio de Betancuria de la Agencia de Empleo y Desarrollo del Ayuntamiento de Betancuria, firmado por Doña Nuria Morales Alonso, donde otras cosas informa que desde hace cinco años aproximadamente existe un servicio de empleo y formación, financiada por el ICFEM y el Ayuntamiento de Betancuria. También nos informa que en el Tablón de Anuncios que recogen todas las ofertas de empleo que existen, donde el ciudadano es informado y asesorado sobre todos los puestos de trabajo que existen.

Por parte del Sr. Portavoz Don Marcelino Cerdeña Ruíz, que sea una bolsa de trabajo más cerrada internamente en el municipio y que en un futuro sea la gente del Municipio la que tenga prioridad a la hora de acceder a un trabajo en el Ayuntamiento y si no lo hay gente del municipio que se requiera de fuera del municipio.



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA
(Las Palmas)*

Secretaría

Sometida a votación se desestima dicha Moción por cuatro votos en contra AlBe, y tres a favor de CC, ya que este Ayuntamiento cuenta con una bolsa de trabajo y siempre se ha tenido prioridad con la gente del Municipio.

• **MOCIÓN Registro de Entrada número 1.472, por la que solicita información sobre el acuerdo plenario en el que se facultó al Sr. Alcalde para gestionar un crédito, el cual sería para terminar el nuevo Ayuntamiento.**

También solicita información sobre el estado actual de dicha obra.

Por parte de Secretaría se da lectura al acuerdo plenario acordado en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2002, donde se adoptó entre otros el acuerdo de "OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO PARA LA CONSTRUCCIÓN PARA LA NUEVA CASA CONSISTORIAL", y visto el informe de Secretaría-Intervención se declaró aprobado por unanimidad de los miembros presentes de la anterior Legislatura cuatro IF, 1 PSC-PSOE y 2 CC, aceptar la oferta presentada por la Banca March en todos sus términos, así como concertar con dicha banca el crédito y facultar al Sr. Alcalde para que gestionara y llevara a cabo la operación bancaria.

Por parte del Sr. Alcalde se informa que la obra se reanudara la primera semana de septiembre ya que los obreros se encuentran de vacaciones en el mes de agosto. También informa que en la Oficina de Intervención están los documentos contables que acreditan las cantidades que se han gastado en dicha obra y las que están pendientes de gastar.

La Corporación se da por enterada.

• **MOCIÓN Registro de Entrada número 1.473, por la que se solicita que la depuradora de Betancuria se ponga a funcionar, dando servicio a los vecinos, a la mayor brevedad posible.**

El Sr. Alcalde informa que se va a montar una Depuradora nueva, ya que los depósitos de estos están rotos y no funciona el sistema y que es un problema del Gobierno de Canarias.

*** MOCIÓN Registro de Entrada número 1.474, por la que solicita información de las subvenciones para obras de ahorro energético en alumbrados públicos, las cuales fueron perdidas por este Ayuntamiento, según orden publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 5 de junio de 2003.-**

El Sr. Portavoz de Coalición Canaria manifiesta que dichas subvenciones fueron perdidas por el Ayuntamiento por falta de documentación según el Boletín Oficial de Canarias de 5 de junio del presente.

El Sr. Alcalde le contesta que no podíamos acogernos a dichas subvenciones, ya que no eran de ampliaciones sino de ahorro energético y que no fue por falta de documentación, pero que no obstante en la próxima sesión que se celebre traerá un informe de la Consejería que ya ha solicitado, donde se recogerá la información de por qué denegó dicha subvención. Asimismo el Sr. Ingeniero encargado de gestionar dichas subvenciones Don Antonio Azcarate elevará un informe al Pleno.-

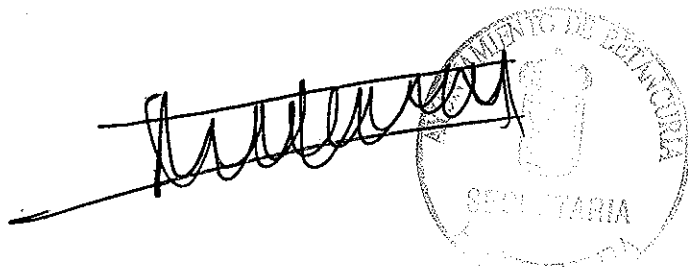
*** MOCIÓN Registro de Entrada número 1.475, referente a la electrificación de los pozos que existen en el municipio.**

El Sr. Portavoz de Coalición Canaria solicita que se acerque la potencia necesaria a los pozos para su electrificación. También se solicita que se gestione subvenciones ante otros Organismos, ya que el Ayuntamiento no puede, subvenciones que sean compatibles con la que hay y que el Ayuntamiento ofrezca a los vecinos la idea, pasando un bando informando de que se van a llevar a cabo dichas electrificaciones de los pozos.

Dicha propuesta es aprobada en aprobada por UNANIMIDAD de los Señores presentes.

09.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formula por los Sres. Concejales ninguna pregunta. ----

Y no habiendo mas asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por terminado el acto, levantando la sesión a las 11:15 horas, de todo lo cual como Secretario, doy fe. -----



MINB

Núm.

REL.01350075

C/ Amador Rodríguez
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA
(Las Palmas)

Secretaría

**COPIA CERTIFICADA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE BETANCURIA EN PRIMERA CONVOCATORIA
EL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES.-**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betancuria, siendo las 09:15 horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil tres, se reúne en primera convocatoria el Pleno Corporativo a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente correspondiente a dicho día y tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día establecido, bajo la Presidencia de Dº Ignacio Gordillo Padrón, Alcalde-Presidente, y actuando de Secretaria Accidental el que lo es de la Corporación Doña Isabel Clara Marichal Torres, y con los asistencia de los siguientes miembros:

NÚMERO LEGAL:	7
NÚMERO DE HECHO:	7
ASISTENCIAS:	7
Dº. Ignacio Gordillo Padrón.	
Dª. Juana Brito Alonso.	
Dª. Isabel Clara Marichal Torres.	
Dº. Sonsoles Melo Armas.	
Dº. Marcelino Cerdeña Ruiz.	
Dº. Lorenzo Brito Hernández.	
Dº. Enrique Cerdeña Ruiz.	
AUSENCIAS:	0
INCORPORACIONES:	0

A continuación, una vez comprobado por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede al debate y votación del siguiente:-----

ORDEN DEL DIA:

01.DECLARACION DE LA URGENCIA

**02.MOCIÓN DE ESTA ALCALDAÍA PARA LA CONMEMORACIÓN
OFICIAL DEL VI CENTENARIO DE SANTA MARÍA DE BETANCURIA,
VILLA HISTÓRICA Y CAPITAL DE LA ISLA HASTA EL SIGLO XIX,
DURANTE 2004.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**

01.DECLARACION DE LA URGENCIA.- Se justifica por el Sr. Alcalde la urgencia dado que está próxima a renovarse la Corporación y se requiere la aprobación de los asuntos que se someten a la consideración del Pleno Corporativo. —

Sometida a votación ordinaria la declaración de urgencia de la sesión, se acuerda por:-----

Votos a favor: SIETE (07);-----

Votos en contra: CERO (00); y-----

Abstenciones: CERO (00), **RATIFICAR LA CONVOCATORIA DE ESTA SESION CON CARÁCTER DE URGENCIA.**-----

2.- MOCIÓN DE ESTA ALCALDÍA PARA LA CONMEMORACIÓN OFICIAL DE VI CENTENARIO DE SANTA MARAÍA DE BETANCURIA, VILLA HISTÓRICA Y CAPITAL DE LA ISLA HASTA EL SIGLO XIX, DURANTE 2004.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Se da cuenta al Pleno Corporativo la moción presentada por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Betancuria y que transcrita literalmente dice:

“MOCIÓN QUE SE FORMULA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO POR LA ALCALDIA.

La presente Moción, que se formula por parte de la Alcaldía, pretende alcanzar un acuerdo institucional en el seno de la Corporación, dirigido a propicia la Commemoración Oficial del Sexto Centenario de Santa María de Betancuria, Villa Histórica y capital de la Isla hasta el siglo XIX, durante 2004.

Alcance de la Moción

La Moción pretende recoger, a través del correspondiente Acuerdo plenario, la explícita voluntad de todas las fuerzas políticas y Concejales de la Corporación, en el logro de un acuerdo institucional que permita a nuestro Municipio asumir, con la máxima solemnidad y respaldo social, tan significativo evento histórico.

Breve justificación



A Y U N T A M I E N
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA



AYUNTAMIENTO
DE
C/. Amador Rodríguez
Código Postal 35637
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA
(Las Palmas)

MINB

Núm.

REL.01350075

Secretaría

Tal y como se refleja con toda suerte de detalles en la Memoria que se adjunta al presente Expediente, constituye el objeto central de la Moción el desarrollo de un PROGRAMA INSTITUCIONAL DE ACTOS EL SEXTO CENTENARIO, a los cuáles se invitará a las Autoridades del Estado, de la Comunidad Autónoma, Cabildo Insular y Municipios y Regiones francesas de las que procedían los impulsores de la creación de Santa María de Betancuria.

Creemos, sin duda, que la unidad de todos los miembros de la Corporación, en ésta ocasión, constituye una necesidad básica para, entre todos, conseguir el máximo respaldo institucional y los recursos necesarios para afrontar, con urgencia, las múltiples necesidades derivadas del altísimo grado de conservación y protección que afecta a nuestro territorio y patrimonio histórico-artístico.

Por ello, y en coincidencia con este Sexto Centenario, queremos demandar de todas las Administraciones Públicas e instancias gubernamentales, incluida la propia Unión Europea, un respaldo efectivo para dotarnos de recursos suficientes en la puesta en valor, previas las actuaciones de protección y conservación, de los diversos patrimonios de los que disponemos en el Municipio.

En 2004, particularmente en coincidencia con las fiestas en honor de la Villa, se pretenden desarrollar múltiples actividades de carácter histórico, cultural, patrimonial, turístico y festivo que permitan materializar los objetivos asociados a esta Conmemoración.

Para lograrlo debemos poner en marcha un conjunto de instrumentos y órganos de participación, tales como:

- Comisión de Honor.
- Comité Ejecutivo.
- Dirección Ejecutiva del Centenario.
- Comisión de Seguimiento Municipal.

Junto a ello, debemos impulsar gestiones a todos los niveles y ámbitos posibles para captar apoyos y recursos necesarios.

Texto de la Moción

De conformidad con las consideraciones expresadas, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- * Otorgar la máxima prioridad y recursos municipales a la Conmemoración del Sexto Centenario de Santa María de Betancuria. A tal fin, se constituye una Comisión de Seguimiento Municipal que, presidida por el Alcalde, estará integrada por los portavoces o representantes de los Grupos Municipales.
- * Encomendar a la Alcaldía el desarrollo de todas las acciones institucionales, gestiones con Administraciones Públicas y presentación de Proyectos y propuestas dirigidas a propiciar el logro de recursos y respaldos a todos los niveles.
- * A los efectos de garantizar el éxito técnico y profesional del Programa y diferentes eventos asociados al Sexto Centenario se acuerda crear una Oficina del Centenario que estará dirigida por el experto y profesor universitario Dr. D. Oswaldo Brito González, miembro del CICOP y con amplia experiencia en eventos de esta naturaleza. Se creará, asimismo, una "Oficina del Centenario" que estará formada por técnicos y personal de la Corporación que dará cobertura logística y apoyo a los diferentes eventos.
- * Se procederá, antes del 30 de noviembre de 2003, a formular las invitaciones para constituir tanto la Comisión de Honor como el Comité Ejecutivo. Asimismo, se explorará la posibilidad de que algún miembro de la Casa Real acepte la Presidencia de Honor del Centenario.
- * Por la Alcaldía se adoptarán cuantas resoluciones y decisiones se hagan necesarias para la plena y total ejecución del Plan de Actividades.

Betancuria, 23 de septiembre de 2003."

Sometida a votación ordinaria la Moción, se acuerda por Unanimidad de todos sus miembros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Otorgar la máxima prioridad y recursos municipales a la Conmemoración del Sexto Centenario de Santa María de Betancuria. A tal fin, se constituye una Comisión de Seguimiento Municipal que, presidida por el Alcalde, estará integrada por los portavoces o representantes de los Grupos Municipales.



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
FUERTEVENTURA



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA
C/. Amador Rodríguez
Código Postal 35637

C/ Amador Rodríguez
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA
(Las Palmas)

MINB

Núm.

REL.01350075

Secretaría

SEGUNDO: Encomendar a la Alcaldía el desarrollo de todas las acciones institucionales, gestiones con Administraciones Públicas y presentación de Proyectos y propuestas dirigidas a propiciar el logro de recursos y respaldos a todos los niveles.

TERCERO: A los efectos de garantizar el éxito técnico y profesional del Programa y diferentes eventos asociados al Sexto Centenario se acuerda crear una Oficina del Centenario que estará dirigida por el experto y profesor universitario Dr. D. Oswaldo Brito González, miembro del CICOP y con amplia experiencia en eventos de esta naturaleza. Se creará, asimismo, una "Oficina del Centenario" que estará formada por técnicos y personal de la Corporación que dará cobertura logística y apoyo a los diferentes eventos.

CUARTO: Se procederá, antes del 30 de noviembre de 2003, a formular las invitaciones para constituir tanto la Comisión de Honor como el Comité Ejecutivo. Asimismo, se explorará la posibilidad de que algún miembro de la Casa Real acepte la Presidencia de Honor del Centenario.

QUINTO: Por la Alcaldía se adoptarán cuantas resoluciones y decisiones se hagan necesarias para la plena y total ejecución del Plan de Actividades.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminado el acto, levantando la sesión a las diez horas y diez minutos del día y la fecha que encabeza, de todo lo cual como Secretaria acctal. doy fe."- Fdo.- y Rubricado el Sr. Alcalde, Don Ignacio Gordillo Padrón y la Sra. Secretaria Acctal. Doña Isabel Clara Marichal Torres"

Y para que así conste y remitir donde proceda, con la salvedad de que el acta de referencia se reserva su eficacia a los términos que resulten de la aprobación del presente borrador en la sesión correspondiente, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Don Ignacio Gordillo Padrón, en Betancuria, a veinticuatro de septiembre de dos mil tres. -

VT. BNF.
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCTAL



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA
(Las Palmas)

Secretaría

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE BETANCURIA EN PRIMERA CONVOCATORIA
EL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES.-**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betancuria, siendo las 9:30 horas del día cinco de Noviembre de dos mil tres, se reúne en primera convocatoria el Pleno Corporativo a fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a dicho día y tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día establecido, bajo la Presidencia de Dº Ignacio Gordillo Padrón, Alcalde-Presidente, y actuando de Secretaria Acctal. el que lo es de la Corporación Doña Isabel Clara Marichal Torres, y con los asistencia de los siguientes miembros:

NÚMERO LEGAL:	7
NÚMERO DE HECHO:	7
ASISTENCIAS:	7
Dº. Ignacio Gordillo Padrón.	
Dª . Juana Brito Alonso.	
Dª. Mª Mercedes Armas Alonso.	
Dª. Sonsoles Melo Armas.	
Dº. Marcelino Cerdeña Ruíz.	
Dº. Enrique Cerdeña Méndez	
Dº. Lorenzo Brito Hernández.	
AUSENCIAS:	0
INCORPORACIONES:	0

A continuación, una vez comprobado por la Sra. Secretaria Acetal. la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede al debate y votación del siguiente:-----

ORDEN DEL DIA:

A) PARTE RESOLUTIVA:

- 01. APROBACION BORRADOR DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESION ORDINARIA DE 31 DE JULIO DE 2003 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2003.-**
- 02. INSTANCIAS Y SOLICITUDES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**
- 03. CORRESPONDENCIA Y COMUNICADOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**

04.- PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO Y MOCIÓN DE COALICIÓN CANARIA (RE. NÚMERO 1.896), REFERENTE AL APOYO INSTITUCIONAL A LOS VECINOS DE CORRALEJO EN RELACIÓN AL INTENTO DE DESPOSESIÓN GENERALIZADA DE SUS INMUEBLES POR TERCEROS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

05. PROYECTO DE EMBELLECIMIENTO MEDIO AMBIENTAL DEL MEDIO URBANO Y NATURAL DEL VALLE DE SANTA INÉS " PASO A SUBTERRÁNEO DE LAS INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS". ACURDOS QUE PROCEDAN.

06.- MODIFICADO DEL PROYECTO: ASFALTADO DE LA CALLE DE ACCESO AL CEMENTERIO DEL VALLE DE SANTA INÉS Y PAVIMENTACIÓN DE ACCESO AL NÚCLEO DEL VALLE DEL PALMITO EN VEGA DE RÍO PALMAS". ACUERDOS QUE PROCEDAN.

B) CONTROL DE LOS DEMAS ORGANOS DE GOBIERNO.

B.1.) DANDO CUENTA SOBRE LA GESTION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO EN LOS SIGUIENTE ASUNTOS:

07. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA NUMEROS 151/2003 A 281/2003.-

08. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

B.2.) MOCIONES:

09.-MOCIONES DE COALICIÓN CANARIAS : RE. NÚMEROS 1.893, 1.894, 1.895, 1.897 Y 2.114. ACUERDOS QUE PROCEDAN

B.3) ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA, SOMETIDOS A LA CONSIDERACION DEL PLENO CORPORATIVO POR MOTIVOS DE URGENCIA ACORDADA POR MAYORIA ABSOLUTA DEL NUMERO LEGAL DE MIEMBROS DE LA CORPORACION, A TENOR DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 128 DE LA LEY CANARIA 14/1990, DE 26 DE JULIO Y 51 DEL REAL DECRETAO LEGISLATIVO 781/1986 DE 18 DE ABRIL.

10.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

B.4.) RUEGOS Y PREGUNTAS:

11.RUEGOS Y PREGUNTAS.-

01. APROBACION DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESION ORDINARIA DE 31 DE JULIO DE 2003 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2003.-



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA
(Las Palmas)*

Secretaría

Por el Sr. Alcalde se requiere de los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación a los Borradores de las Actas de la sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2003 y de la Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 24 de septiembre de 2003 y que fueron remitidos a los miembros Corporativos junto a la convocatoria.

*Sometida el acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2003 a su aprobación, el mismo queda aprobado por UNANIMIDAD, con las correcciones siguientes:

Punto nº. 8.- Corregir la Moción número 1.473, añadir a dicha Moción : El Sr. Concejál Don Marcelino Cerdeña Ruíz propone que se lleve a cabo un servicio de limpieza de pozos negros.

El Sr. Alcalde le comenta que hasta la fecha el Ayuntamiento de La Oliva prestaba dicho servicio.

El Sr. Concejál Don Marcelino Cerdeña propone que se lleve a cabo un Convenio entre las Consejerías, Cabildo y Ayuntamiento con el fin que se preste este servicio y tenga más cobertura legal.

Sometida a votación la propuesta del Sr. Cerdeña, es aprobada por 3 votos a favor de Coalición Canaria y 4 Abstenciones de AIBE, manifestando el sentido de la abstención hasta que el Sr. Técnico diga si sirve o no si sirve dicha depuradora.

Punto Nº. 10.- El Camino del Lomo de Tetir no está cortado, el Camino de la Ampuyenta tampoco está cortado, se hizo un desvío en 1957 ante este Ayuntamiento, mirar expediente, ya que está documentado.

* Sometida el acta de la sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 24 de septiembre de 2003, su aprobación a votación ordinaria el mismo queda aprobado por UNANIMIDAD:

Votos a favor: SIETE (07);-----
Votos en contra: CERO (00); y-----
Abstenciones: CERO (00).-----

02. INSTANCIAS Y SOLICITUDES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

- 2.1.- Se da lectura a la solicitud R.E, número 1.387, de fecha 9 de julio de 2003, presentada por Don Raúl Marcial Brito Robayna , solicitando una ayuda económica para paliar los gastos de una carrera de coches en tierra en la Isla de Fuerteventura, por unanimidad se acuerda comunicarle que no existe partida presupuestaria .
- 2.2.- Se da lectura a la solicitud R.E, número 1.498 de fecha 28 de julio de 2003, presentada por DON VIRGILIO GONZÁLEZ GUTIERREZ, en representación del Club de Balonmano CAIMA de Villaverde, solicitando una ayuda económica PARA EL APOYO DEL Balonmano mayorero. Por unanimidad se acuerda conceder al Club de Balonmano mayorero la cantidad de 180,00 Euros.
- 2.3 .- Se da lectura a la solicitud R.E, número 1.966 de fecha 30 de septiembre de 2003, presentada por la Asociación Ayúdale a Caminar, , por unanimidad se acuerda comunicarle que no existe partida presupuestaria .
- 2.4 .- Se da lectura a la solicitud R.E, número 1.969 y 2080 de fecha 1 de octubre y 16 de octubre de 2003, respectivamente presentada el Instituto de Investigación y Ciencia, solicitando una subvención para la colaboración del desarrollo de cursos, por unanimidad se acuerda comunicarle que no existe partida presupuestaria .
- 2.5.- Se da lectura a la solicitud R.E, número 1.568 fecha 5 de agosto de 2003, procedente de la Asociación Orden del Cachorro Canario , solicitando ayuda económica para la compra de de 40 sillas, la Corporación por unanimidad acuerda que se tendrá en cuenta en los próximos presupuestos.
- 2.6.- Se da lectura a la solicitud R.E, número 2045 de fecha 13 de octubre de 2003, procedente del Gobierno de Canarias de la Consejería de Emigración, solicitando ayuda económica anual con destino a los inmigrante de su Municipio . que se encuentre en situación de necesidad , que en el caso de Betancuria supone un total de una persona. El Pleno acuerda que se tendrá en cuenta en los próximos presupuestos.



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA
(Las Palmas)*

Secretaría

- 2.7.- Se da lectura a la solicitud R.E, número 2.104 fecha 21 de octubre de 2003, procedente de Amnistía Internacional , solicitando al Ayuntamiento de una declaración Institucional que solicite la libertad de los presos de conciencia en Cuba, la suspensión de las ejecuciones y la conmutación de las penas de muerte, así como el fin del embargo económico, comercial y financiero que sufre dicho país. Por unanimidad de los miembros presentes se acuerda aprobar la siguiente declaración institucional, solicitando la libertad de todos los presos de conciencia existente Cuba, de manera incondicional de inmediata, se solicita la abolición de la pena de muerte y la conmutación de todas las sentencias de muerte dictadas y asimismo solicitar el fin del embargo económico, comercial y financiero impuesto por Estados Unidos contra Cuba.

* 2.8.- Se da lectura a la solicitud R.E, número 1.595 fecha 8 de agosto de 2003, procedente de DON ANTONIO LUIS GONZÁLEZ GUERRA , solicitando que se tomen las medidas oportunas para el esclarecimiento de las circunstancias de obstrucción del camino en su tramo próximo al Barranco del Valle de las Cuevas. El Pleno acuerda por unanimidad mirar si el camino lleva dos ó tres metros y hacer el camino en condiciones, y propone estudiarlo sobre el terreno y mirar el expediente para ver si está en condiciones o no.

03. CORRESPONDENCIA Y COMUNICADOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

3.1 .-Registro de Entrada 1.949 de fecha 29 de septiembre de 2003, procedente del Cabildo de Fuerteventura , de la Consejería de Cultura, felicitándole por el éxito de la Romería de la Peña.

3.2 .-Registro de Entrada 2.113 de fecha 21 de octubre de 2003, procedente de la Asamblea Popular de la Habana, referente al X encuentro de la Habana.

3.3.-Registro de Entrada 1.991 de fecha 03 de octubre de 2003, procedente del Cabildo de Fuerteventura, acerca de biodiversidad de Fuerteventura.

3.4 .-Registro de Entrada 1.987 de fecha 03 de octubre de 2003, procedente de la Villa de Arico , agradeciéndole la invitación a la Romería de la Peña.

3.5 .-Registro de Entrada 1.989 de fecha 03 de noviembre de 2003, procedente del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, concediendo subvención al Ayuntamiento de Betancuria para la organización de la Festividad de Nuestra Señora de la Peña 2003.

3.6 .-Registro de Entrada 1.959 de fecha 30 de septiembre de 2003, procedente del Gobierno de Canarias , comunicando que el Instituto Canario de Estadística conjuntamente con GRAFCAN propuso en enero de 2002 a la FECAM la creación de un nuevo sistema informático para gestionar en los Ayuntamientos el Padrón y el Callejero Digital. Esta propuesta fue estudiada y aprobada por la Ejecutiva y el Pleno de la FECAM a mediados del año 2002.

Una vez adjudicado el proyecto y finalizado el mismo, se está en disposición de instalar el sistema informático en aquellos Ayuntamientos que así lo deseen.

La Corporación se da por enterada.

3.7 .-Registro de Entrada 1.851 de fecha 19 de septiembre de 2003, procedente del Juzgado de Instrucción nº. 3 de Puerto del Rosario, absolver a DON ANTONIO MARRERO PÉREZ.

3.8 .-Registro de Entrada 2.044 de fecha 10 de octubre de 2003, procedente del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, referente a la presentación de proposición no de Ley relativa al apoyo del Parlamento a la Conmemoración del VI Centenario de la Villa de Betancuria.

3.9 .-Registro de Entrada 2.029 de fecha 9 de octubre de 2003, procedente de AUDIPHONE CANARIAS, S.L. , respecto a telecomunicaciones.

3.10.- Registro de Entrada 2.046 de fecha 13 de octubre de 2003, procedente del Ayuntamiento de Vallehermoso, referente a recopilación de material informativo.

3.11 .-Registro de Entrada 2.038 de fecha 10 de octubre de 2003, procedente del Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio, referente a RED DE CENTROS HISTÓRICOS DE CANARIAS.

3.12 .-Registro de Entrada 2.073 de fecha 15 de octubre de 2003, procedente del Instituto Canario de Salud , sobre la revisión del Mapa Farmacéutico de Canarias.

3.13 .-Registro de Entrada 2.101 de fecha 20 de octubre de 2003, procedente del Ayuntamiento de La Oliva , referente a concesión de ayuda económica para la Festividad de la Peña.-



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA
(Las Palmas)*

Secretaría

3.14 .-Registro de Entrada 1.814 de fecha 15 de septiembre de 2003, procedente del Consejo Insular de Aguas, sobre transferencias de obras al Ayuntamiento de Betancuria.

04.- PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO Y MOCIÓN DE COALICIÓN CANARIA (RE. NÚMERO 1.896), REFERENTE AL APOYO INSTITUCIONAL A LOS VECINOS DE CORRALEJO EN RELACIÓN AL INTENTO DE DESPOSESIÓN GENERALIZADA DE SUS INMUEBLES POR TERCEROS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Señora Secretaria se dá cuenta de la propuesta del Grupo de Gobierno y Moción de Coalición Canaria referente al apoyo institucional a los vecinos de Corralejo en relación al intento de desposesión generalizada de sus inmuebles por terceros.

A la vista de la moción presentada por los Concejales de Coalición Canaria, el 24 de septiembre de 2003, y a la vista del escrito presentado por Don Miguel Socorro Perdomo y Don José Ramón de León Carballo en representación de los vecinos afectados del caco viejo de Corralejo, Término Municipal de La Oliva, el pasado día 11 de agosto de 2003, registrado de entrada número 1.600, referente a la problemática existente con las viviendas cuya antigüedad tienen más de 100 años y fueron adquiridas por sus antepasados.

Por otra parte, esta Corporación entiende y comprende a los vecinos que se encuentran actualmente afectados y que pueden perder las propiedad de sus antepasados.

Por todo ello se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO .- Expresar nuestra solidaridad con el colectivo de vecinos del casco viejo de Corralejo, ante la perturbación en sus dominios.

SEGUNDO .- Manifestar el deseo de la Corporación, de que se establezca cuanto antes para la tranquilidad de estas familias, cuyo asentamiento y convivencia constituye parte del acervo histórico del casco viejo de Corralejo (T.M. La Oliva).

TERCERO .- Notificar la presente Moción Institucional a los interesados y Ayuntamientos de la Isla.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de debates y sometido el asunto a votación , el Pleno por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

PRIMERO .- Expresar nuestra solidaridad con el colectivo de vecinos del casco viejo de Corralejo, ante la perturbación en sus dominios.

SEGUNDO .- Manifestar el deseo de la Corporación, de que se establezca cuanto antes para la tranquilidad de estas familias, cuyo asentamiento y convivencia constituye parte del acervo histórico del casco viejo de Corralejo (T.M. La Oliva).

TERCERO.- Notificar la presente Moción Institucional a los interesados y Ayuntamientos de la Isla.

05. PROYECTO DE EMBELLECIMIENTO MEDIO AMBIENTAL DEL MEDIO URBANO Y NATURAL DEL VALLE DE SANTA INÉS " PASO A SUBTERRÁNEO DE LAS INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS". ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Alcalde da cuenta a los Señores Concejales de la redacción del Proyecto denominado **"EMBELLECIMIENTO MEDIO AMBIENTAL DEL MEDIO URBANO Y NATURAL DEL VALLE DE SANTA INÉS, PASO A SUBTERRÁNEO DE LAS INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS"**.

El Pleno , tras un breve debate, donde el Sr. Alcalde informa la inclusión de dicho proyecto por el Sr. Consejero de Industria en los Presupuestos del Pelican 2004, y tras la propuesta del Sr. Concejel Don Marcelino Cerdeña Ruiz, de que se tenga en cuenta las propiedades del terreno para que lleguen a un acuerdo con los propietarios y evitar futuros problemas, por unanimidad de los miembros presentes acuerda:



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA
(Las Palmas)

Secretaría

PRIMERO.- Aprobar el proyecto denominado “**EMBELLECIMIENTO MEDIO AMBIENTAL DEL MEDIO URBANO Y NATURAL DEL VALLE DE SANTA INÉS, PASO A SUBTERRÁNEO DE LAS INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS**”, por importe de ejecución de UN MILLÓN TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS, CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.306.504,65 Euros), redactado por el Ingeniero Industrial Don Antonio Azcarate González.

06.- MODIFICADO DEL PROYECTO: ASFALTADO DE LA CALLE DE ACCESO AL CEMENTERIO DEL VALLE DE SANTA INÉS Y PAVIMENTACIÓN DE ACCESO AL NÚCLEO DEL VALLE DEL PALMITO EN VEGA DE RÍO PALMAS”. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Alcalde da cuenta a los Señores Concejales de la redacción del Proyecto denominado “**MODIFICADO DEL PROYECTO: ASFALTADO DE LA CALLE DE ACCESO AL CEMENTERIO DEL VALLE DE SANTA INÉS Y PAVIMENTACIÓN DE ACCESO AL NÚCLEO DEL VALLE DEL PALMITO EN VEGA DE RÍO PALMAS**”, redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos Don José María Puig Estévez, por importe de ejecución por contrata de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS, CON VENINTE CÉNTIMOS (43.257,20).

El Pleno por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el modificado del proyecto denominado “**MODIFICADO DEL PROYECTO: ASFALTADO DE LA CALLE DE ACCESO AL CEMENTERIO DEL VALLE DE SANTA INÉS Y PAVIMENTACIÓN DE ACCESO AL NÚCLEO DEL VALLE DEL PALMITO EN VEGA DE RÍO PALMAS**”.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, y se sigan los trámites subsiguientes legalmente previstos.

07.DANDO CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA NUMEROS 151/2003 A 281/2003.- Se da cuenta al Pleno Corporativo de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía números 151/2003 a 281/003.

El Sr. Concejál y Portavoz del Grupo Político de Coalición Canaria Don Marcelino Cerdeña Ruiz pide copia del Decreto 258/03 , solicita aclaración del Decreto 249/03 ,

también solicita acceso al documento de la Liquidación del Presupuesto del 2002 (Decreto 276/03), asimismo informe del Decreto 275/03 y también solicita informe de las Fiestas de la Peña 2003.

08.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.-

8.1.- Por Secretaria se da lectura de la Propuesta del Grupo de Gobierno y que literalmente dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL GRUPO DE GOBIERNO AL AYUNTAMIENTO PLENO DE SANTA MARÍA DE BETANCURIA RELATIVO A:

“ INICIO DEL EXPEDIENTE INSTRUCTOR PARA LA SOLICITUD DE LA DECLARACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO DE BETANCURIA COMO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD”.

CONSIDERACIONES GENERALES.-

El Patrimonio Arquitectónico y Cultural de cualquier sociedad constituye una rica herencia histórica ante la que las generaciones presentes tenemos una irrenunciable responsabilidad, por cuanto que este Patrimonio representa el testimonio vivo de lo mejor que multitud de hombres y mujeres de todas las épocas han realizado. Conservar el Patrimonio equivale a mostrar el respeto que debemos hacia el legado de innumerables generaciones de congéneres que nos han precedido, al tiempo que entregamos el testigo de nuestra tradición cultural a las siguientes.

Al preservar el Patrimonio Cultural las generaciones actuales estamos sirviendo de puente y ligazón entre pasado, presente y futuro, y, al hacerlo, nos reconocemos y nos sentimos partícipes de una tradición cultural construida a lo largo de milenios, de la cual, a su vez, extraemos nuestras señas de identidad y nuestro sentido de pertenencia. Nuestro Patrimonio Cultural hace también posible la experiencia estética de lo bello cuando gozamos con su contemplación, y es, al mismo tiempo, una herramienta de valor incalculable para el conocimiento de nuestro propio pasado.



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA
(Las Palmas)*

Secretaría

Además, en los últimos decenios, el Patrimonio Cultural, a través del turismo cultural y de otras vías de transferencia, se vislumbra, cada vez con más fuerza, como un importantísimo recurso económico capaz de contribuir a la mejora de las condiciones de vida de muchos de nuestro conciudadanos.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.-

Santa María de Betancuria conmemorará, el próximo año 2004, seiscientos años de su fundación, cuando fuera conquistada por los normandos capitaneados por quien, más tarde le dio su nombre, Jean de Bethencourt, en 1404, siendo la capital de la Isla de Fuerteventura hasta el siglo XIX y la primera Ciudad conquistada por los europeos en Canarias.

A esa efemérides, ya de por sí históricamente importante, se suma el valor arquitectónico y urbanístico de su conjunto inmueble histórico, celosamente custodiado hasta el presente, pero necesitado de preservarlo aún más para el futuro y las generaciones venideras.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Por todo lo anteriormente expuesto, el **AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

- 1) Adoptar las medidas necesarias para la elaboración, por parte de una Comisión de Expertos, entre historiadores, geógrafos, urbanistas, etc., de la documentación pertinente para solicitar de la UNESCO la declaración del Casco Histórico Fundacional de la Ciudad de Santa María de Betancuria (Fuerteventura), como Patrimonio Histórico de la Humanidad.
- 2) Solicitar del Cabildo Insular de Fuerteventura y del Gobierno de Canarias una subvención específica para tal cometido, en el marco del apoyo acordado por unanimidad de los Grupos Políticos en el Parlamento de Canarias para la celebración de los actos conmemorativos del seiscientos aniversario de la fundación de la Ciudad.
- 3) Solicitar los apoyos institucionales del Cabildo Insular de Fuerteventura

y del Gobierno de Canarias, previamente a la remisión de la solicitud de la candidatura al Ministerio Español de Educación, Cultura y Deportes.

Betancuria (Fuerteventura), 27 de octubre de 2003.”

Tras un breve debate al respecto, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Adoptar las medidas necesarias para la elaboración, por parte de una Comisión de Expertos, entre historiadores, geógrafos, urbanistas, etc., de la documentación pertinente para solicitar de la UNESCO la declaración del Casco Histórico Fundacional de la Ciudad de Santa María de Betancuria (Fuerteventura), como Patrimonio Histórico de la Humanidad.

SEGUNDO.- Solicitar del Cabildo Insular de Fuerteventura y del Gobierno de Canarias una subvención específica para tal cometido, en el marco del apoyo acordado por unanimidad de los Grupos Políticos en el Parlamento de Canarias para la celebración de los actos conmemorativos del seiscientos aniversario de la fundación de la Ciudad.

TERCERO.- Solicitar los apoyos institucionales del Cabildo Insular de Fuerteventura y del Gobierno de Canarias, previamente a la remisión de la solicitud de la candidatura al Ministerio Español de Educación, Cultura y Deportes.

8.2.- Dar cuenta de la Propuesta de la Alcaldía de incluir dentro del Programa Operativo Objetivo 1 (2000-2006) para la Isla de Fuerteventura las siguientes obras:

La Corporación se da por enterada.

- Proyecto de Piscina Municipal.
- Equipamiento del Centro Cultural de Valle de Santa Inés.
- Proyecto construcción 2 parques infantiles.

La Corporación se da por enterada.

8.3.- Se da cuenta al Pleno Corporación de la presentación del escrito presentado en el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias, relativos al expediente : 133. Aguas Verdes, Cuadriculas mineras dos, Roca Ornamental. Termino Municipal: Betancuria, Fuerteventura.

La Corporación se da por enterada

09.- MOCIONES DE COALICIÓN CANARIA : RE. NÚMEROS 1.893, 1.894, 1895,



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA
(Las Palmas)*

Secretaría

1.897 Y 2.114. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Por Secretaría se da lectura a las Mociones presentadas por Coalición Canaria:

- **MOCIÓN Registro de Entrada número 1893, solicitando que se realicen las gestiones oportunas encaminadas a la recuperación de caminos públicos y serventías. Asimismo realizar un Censo de tales caminos, con el fin de que estén recogidos en un documento oficial del Ayuntamiento y que cualquier vecino lo pueda consultar cuando precise.**

Por el Pleno de la Corporación se acuerda por unanimidad aprobar la moción de Coalición canaria .

- **MOCIÓN Registro de Entrada número 1.894, solicitando que se realice un seguimiento en cuanto a las aguas residuales en la Urbanización de Aguas Verdes, ya que en ocasiones las vierten por el barranco que pasa por entre las viviendas.**

Por el Pleno de la Corporación se acuerda por unanimidad aprobar la moción de Coalición canaria .

*** MOCIÓN Registro de Entrada número 1.895, solicitando que se realicen las gestiones oportunas encaminadas a pavimentar con piedra adecuada al lugar, los alrededores de la Iglesia de Valle de Santa Inés.**

Por el Pleno de la Corporación se acuerda por unanimidad aprobar la moción de Coalición canaria .

*** MOCIÓN Registro de Entrada número 1.897, solicitando que se realicen las gestiones pertinentes al objeto de calificar suelo para la actividad ganadera**

Por el Pleno de la Corporación se acuerda por unanimidad aprobar la moción de Coalición canaria .

- **MOCIÓN Registro de Entrada número 2.114, solicitando que se realicen gestiones encaminadas a conseguir que haya cobertura en la telefonía móvil, ya que en buena parte del municipio no existe, como puede ser en Valle de Santa Inés y toda la parte del Poniente.**

Por el Pleno de la Corporación se acuerda por unanimidad aprobar la moción de Coalición canaria .

10.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

10.1.- P I.C. 2004. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Visto el escrito remitido por el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura- RS. 10.503 de fecha 27 de agosto de 2003-, referente a solicitud de propuesta de obras municipales a incluir en los planes "PIC 2004".

Después de un breve debate, se aprueba por unanimidad incluir en el Plan Insular de Cooperación (PIC) 2004, las siguientes obras:

- ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA PARTE ALTA DEL VALLE DE SANTA INÉS, PRIMERA FASE. Termino Municipal de Betancuria.

FINANCIACIÓN:

PRESUPUESTO: 43.257,20 Euros.

MAP (50 %)	21,628,60
CABILDO (25%)	10.814,30
AYUNTAMIENTO	10.814,30

OBRA COMPLEMENTARIA:

*** ELECTRIFICACIÓN SUBTERRÁNEA DE LA PLAZA DE LA PEÑA.**

FINANCIACIÓN:

PRESUPUESTO: 43.257,20 Euros.

MAP (50 %)	21,628,60
CABILDO (25%)	10.814,30
AYUNTAMIENTO	10.814,30

SEGUNDO .- Aprobar los proyectos que se presentan dentro del PIC 2004, denominado , "ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA PARTE ALTA DEL



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA
(Las Palmas)*

Secretaría

VALLE DE SANTA INÉS, PRIMERA FASE. Termino Municipal de Betancuria”
y **“ELECTRIFICACIÓN SUBTERRÁNEA DE LA PLAZA DE LA PEÑA”**, por
importe de ejecución de 43.257,20 Euros, cada uno de ellos.

TERCERO .- Solicitar al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, la
transferencia de las obras.-

CUARTO .- Facultar ampliamente a la Corporación Insular para que
gestione en nombre de este Ayuntamiento de Betancuria, un crédito para financiar
las obras incluidas en el Plan de Insular de Cooperación (PIC) 2004, subrogándose
en todos los compromisos que aquella contraiga conforme al régimen de financiación
aprobado para cada obra.

QUINTO.- Autorizar expresamente al Cabildo Insular de Fuerteventura, a
que detraiga de la Carta Municipal la cantidad correspondiente a la participación
del Ayuntamiento de Betancuria en las obras del PIC 2004, que asciende a un total
de 43.257,20 Euros, avalando la inversión correspondiente.

SEXTO .- Remitir certificación del presente acuerdo al Excmo, Cabildo
Insular de Fuerteventura, y se sigan los trámites subsiguientes legalmente previstos.

10.2.- Por Secretaria se da lectura de los Estatutos de la Organización “ Red de
Centros Históricos de Canarias (REDCHISCA)” .

El Sr. Alcalde informa que hay 14 municipios que forman el Conjunto Histórico de
Canarias y de la posibilidad de iniciar el expediente para que el Municipio de Betancuria se
integre en la Red de Centros Históricos de Canarias.

Tras un breve debate de acuerdo por unanimidad:

PRIMERO .- Iniciar el expediente para la integración en la Red de Centros
Históricos de Canarias.

SEGUNDO.- Dar cuenta de este acuerdo a la Red de Centros Históricos de
Canarias (REDCHISCA) .

10.3 .- Se da cuenta del escrito del Ayuntamiento de Vallehermoso – RE. 2190 de
fecha 30 octubre de 2003, por el cual agradece la colaboración prestada en la aportación de
fondos bibliográficos y que pasarán a formar parte de la biblioteca de la Casa de Cultura del
Municipio.

La Corporación se da por enterada.

10.4 .- Escrito con R.E. en estas Dependencias Municipales 2.145 de fecha 24 de octubre de 2003, procedente del STEC , relativo a propuesta de Moción Municipal para la consolidación en el empleo del profesorado interino y sustituto del Centros Públicos Canarios.

Por Secretaria se da lectura a dicha propuesta. Tras un breve debate al respecto y sometida al Pleno para su votación por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Adherimos a la propuesta.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al STEC.

10.5.- DECLARACION DE NECESIDAD SOCIAL PARA ACOMETIDA PROVISIONAL DE AGUA Y LUZ (DECRETO 120/86 DE 26 DE JUNIO) DE DOÑA ANA BELÉN PÉREZ BRITO.-

El Pleno de la Corporación municipal, según lo previsto en el Decreto 120/86 de 26 de junio del Gobierno de Canarias, acuerda por unanimidad DECLARAR el estado de necesidad social de DOÑA ANA BELÉN PÉREZ BRITO, con D.N.I. número 42.890.294-D, para el suministro de agua y luz y gas a su vivienda sita en Calle Coronel, s/n, de este T.M. y cuyas características son :

Aislado (-) / Entre medianeras (x)

Edificio: Núm. de plantas. 01.-

Vivienda superficie aproximada : 114,05 m2.

Convive en dicha vivienda una (05) persona, no siendo posible obtener la Cédula de Habitabilidad por no disponer de proyecto.”

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Portavoz de Coalición Canaria Don Marcelino Cerdeña Ruiz formula las siguientes preguntas:

1ª.-¿ Qué pasa con la finca del Junquillo, si es del Mancomun de vecinos, si por otra parte de procedió a la venta?.



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA
(Las Palmas)*

Secretaría

El SR. Alcalde informa que no le preocupa, porque está en un documento, la linde está correcta, y tiene en su poder una nota simple Informativa que así lo recoge, el Documento es público y está claro que es propiedad del Mancomun de Vecinos.

2ª.- ¿ A qué se deben los sucesivos cortes de luz de la Casa Consistorial?.

El SR. Alcalde informa que el dinero que se pagó de la Casa Consistorial y de los Centros lo pasaron para el Alumbrado Público, ya que se debía una parte del dinero del alumbrado y recalca y que se debe el Alumbrado Público pero que no debe nada de la Casa Consistorial, de los Centros Culturales ni de los Colegios.

3ª.- ¿ Qué pasa con la obra del Ayuntamiento, cuando comenzarán a reanudarse dichas obras?.

El Sr. Alcalde informa que no empezarán hasta enero.

4ª.- ¿ Qué pasa con las nóminas de los trabajadores que llevan meses sin cobrar con un retraso considerable?.

El Sr. Alcalde informa que el problema está solucionado, el Sr. Portavoz de Coalición Canaria le contesta que si el problema está solucionado cuando cobrarán, asimismo manifiesta que le parece excesivo los sueldos de los Concejales y del Alcalde, que entiende que no se justifican porque no tienen tarea a realizar, es decir, no hay tanto trabajo para que estén todos liberados. El Alcalde informa que ha reducido la plantilla de personal y que el Alcalde y Concejales se quitarán el sueldo hasta el mes de marzo.

El Sr. Portavoz manifiesta que espera que sea así, porque desde el primer momento les pareció excesivo los sueldos del Sr. Alcalde y los Señores Concejales, ya que entiende que no hay tarea suficiente para realizar cuatro personas

Y n habiend mas asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da p r
terminad el act, levantand la sesión a las 11:30 h ras, de t d l cual c m
Secretari, d y fe. -----





AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA
(Las Palmas)

Secretaría

**COPIA CERTIFICADA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE BETANCURIA EN PRIMERA CONVOCATORIA
EL VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES.-**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betancuria, siendo las 12:00 horas del día veinte de noviembre de dos mil tres, se reúne en primera convocatoria el Pleno Corporativo a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente correspondiente a dicho día y tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día establecido, bajo la Presidencia de Dº Ignacio Gordillo Padrón, Alcalde-Presidente, y actuando de Secretaria Accidental el que lo es de la Corporación Doña Isabel Clara Marichal Torres, y con los asistencia de los siguientes miembros:

NÚMERO LEGAL:	7
NÚMERO DE HECHO:	7
ASISTENCIAS:	7
Dº. Ignacio Gordillo Padrón.	
Dª. Juana Brito Alonso.	
Dª. Isabel Clara Marichal Torres.	
Dª. Sonsoles Melo Armas.	
Dº. Marcelino Cerdeña Ruiz.	
Dº. Lorenzo Brito Hernández.	
Dº. Enrique Cerdeña Ruiz.	
AUSENCIAS:	0
INCORPORACIONES:	0

A continuación, una vez comprobado por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede al debate y votación del siguiente:-----

ORDEN DEL DIA:

01.- DECLARACION DE LA URGENCIA

**02.- AUDITORIA DE GESTIÓN, CORRESPONDIENTE A ÉSTE
AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA, DEL EJERCICIO 2002, PREVISTA
EN LA LEY 3/1999, DE 4 DE FEBRERO, DEL FONDO CANARIO DE
FINANCIACIÓN MUNICIPAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN .-**

**PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE
LA SESION.-**

Motivada la urgencia de la presente sesión, y enterados los Señores asistentes, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD** (4 votos a favor de AIBe y 3' de C.C.), ratificar la convocatoria de la presente sesión, con el carácter de extraordinaria y urgente; apreciándose la urgencia de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, y artículo 121 de la Ley 14/1.990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

SEGUNDO .-AUDITORIA DE GESTIÓN, CORRESPONDIENTE A ÉSTE AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA, DEL EJERCICIO 2002, PREVISTA EN LA LEY 3/1999, DE 4 DE FEBRERO, DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN .-

Vista la auditoria de gestión, correspondiente a éste Ayuntamiento de Betancuria, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio de 2002, prevista en la Ley 3/1.999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, remitida por la Consejería de la Presidencia – RS. Número 480.836 de fecha 18 de noviembre de 2003.

Después de varias aclaraciones por parte del Sr. Alcalde a instancia de los Señores Concejales y no promoviéndose debate al respecto, la Presidencia somete directamente a votación, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde **DECLARA ADOPTADOS POR MAYORIA ABSOLUTA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES** (4 votos a favor (AIBe) y 3 abstenciones de C.C.), **LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

“PRIMERO.- Tomar conocimiento de la auditoria de gestión correspondiente a éste Ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2002, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

SEGUNDO.- Aprobar íntegramente el contenido de la citada auditoría de gestión y el destino del Fondo Canario de Financiación Municipal, a que se refiere el artículo 1 de la citada Ley 3/1999, de 4 de febrero.-

..../....



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA
(Las Palmas)

Secretaría

.../...

TERCERO.- Que se remita a la Consejería de la Presidencia del Gobierno de Canarias certificación acreditativa de la adopción de los anteriores acuerdos y se sigan los trámites subsiguientes legalmente previstos.

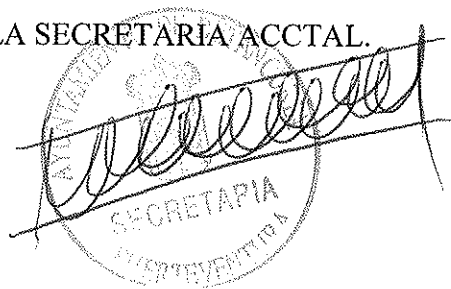
Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminado el acto, levantando la sesión a las doce horas y diez minutos del día y la fecha que encabeza, de todo lo cual como Secretaria acctal. doy fe.”- Fdo.- y Rubricado el Sr. Alcalde, Don Ignacio Gordillo Padrón y la Sra. Secretaria Acctal. Doña Isabel Clara Marichal Torres”

Y para que así conste y remitir donde proceda, con la salvedad de que el acta de referencia se reserva su eficacia a los términos que resulten de la aprobación del presente borrador en la sesión correspondiente, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Don Ignacio Gordillo Padrón, en Betancuria, a veinte de noviembre de dos mil tres. —

VT. BNF.
EL ALCALDE PRESIDENTE



LA SECRETARIA ACCTAL.





AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA
(Las Palmas)

Secretaría

**COPIA CERTIFICADA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE BETANCURIA EN PRIMERA CONVOCATORIA
EL VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRES.-**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betancuria, siendo las 12:00 horas del día veintiséis de diciembre de dos mil tres, se reúne en primera convocatoria el Pleno Corporativo a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente correspondiente a dicho día y tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día establecido, bajo la Presidencia de Dº Ignacio Gordillo Padrón, Alcalde-Presidente, y actuando de Secretaria Accidental el que lo es de la Corporación Doña Isabel Clara Marichal Torres, y con los asistencia de los siguientes miembros:

NÚMERO LEGAL:	7
NÚMERO DE HECHO:	7
ASISTENCIAS:	7
Dº. Ignacio Gordillo Padrón.	
Dª. Juana Brito Alonso.	
Dª. Isabel Clara Marichal Torres.	
Dª. Sonsoles Melo Armas.	
Dº. Marcelino Cerdeña Ruiz.	
Dº. Lorenzo Brito Heruández.	
Dº. Enrique Cerdeña Ruiz.	
AUSENCIAS:	0
INCORPORACIONES:	0

A continuación, una vez comprobado por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede al debate y votación del siguiente:-----

ORDEN DEL DIA:

01.DECLARACION DE LA URGENCIA.-

**02.APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA
DISTRIBUCIÓN INTERMUNICIPAL DE LOS RECURSOS EN LA ISLA DE
FUERTEVENTURA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**

PRIMERO.- DECLARACION DE LA URGENCIA.- Se justifica por el Sr. Alcalde la urgencia dado que está próxima a renovarse la Corporación y se requiere la aprobación de los asuntos que se someten a la consideración del Pleno Corporativo. —

Sometida a votación ordinaria la declaración de urgencia de la sesión, se acuerda por:-----
Votos a favor: SIETE (07);-----
Votos en contra: CERO (00); y-----
Abstenciones: CERO (00), **RATIFICAR LA CONVOCATORIA DE ESTA SESION CON CARÁCTER DE URGENCIA.**-----

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA DISTRIBUCIÓN INTERMUNICIPAL DE LOS RECURSOS EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Se da cuenta al Pleno Corporativo del escrito - RS. número 015798 de fecha 22-12-03 del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, relativo a los criterios de distribución de los recursos procedentes del Bloque de Financiación Canario.

Después de un breve debate , se acordó por unanimidad aprobar las bases que han de regir la distribución intermunicipal de los recursos en la isla de Fuerteventura, conforme a lo siguiente:

PRIMERO.- La distribución intermunicipal de los recursos del Régimen económico y Fiscal de Canarias en la isla de Fuerteventura se realizará de la siguiente forma:

- a) El noventa por ciento (90,00%), en forma directamente proporcional a la población.
- b) El dos por ciento (2,00%), en forma directamente proporcional a la superficie.
- c) El ocho por ciento (8,00%) en forma directamente proporcional al número de unidades escolares en cada uno de los municipios.



AYUNTAMIENTO
DE
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA
(Las Palmas)

Secretaría

..../....

SEGUNDO: Los criterios de distribución establecidos en el número anterior serán de aplicación a los ingresos que se devenguen a partir del 1 de enero de 2004.

TERCERO: La liquidación definitiva de los recursos correspondientes al año 2003 se realizará mediante la aplicación de los mismos criterios que se utilizaron en su momento para la distribución de las entregas a cuenta de dicho ejercicio, sin perjuicio de la aplicación de los datos de población a 1 de enero de 2003 una vez sean publicados oficialmente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminado el acto, levantando la sesión a las doce horas y diez minutos del día y la fecha que encabeza, de todo lo cual como Secretaria acctal. doy fe.”- Fdo.- y Rubricado el Sr. Alcalde, Don Ignacio Gordillo Padrón y la Sra. Secretaria Acctal. Doña Isabel Clara Marichal Torres”

Y para que así conste y remitir donde proceda, con la salvedad de que el acta de referencia se reserva su eficacia a los términos que resulten de la aprobación del presente borrador en la sesión correspondiente, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Don Ignacio Gordillo Padrón, en Betancuria, a veintiséis de diciembre de dos mil tres. –

VT. BNE
EL ALCALDE-PRESIDENTE



LA SECRETARIA ACCTAL.